

Colombia: buscando justicia, construyendo paz, y la ilusión del posconflicto

Informe de la VI Caravana Internacional
de Juristas 2018



Delegados y delegadas de la Caravana internacional 2018

Italia

Massimiliano Buriassi

Francesco Christian Di Nardo

Valeria Verdolini

México

Gustavo Salas Rodríguez

Países Bajos

Wout Albers

Ron Rosenhart

España

Carles McCragh Pujà

Gemma Sunyer

Suiza

Fabian Dreher

Reino Unido

Rebecca Chalk

Sara Chandler QC (Hon)

Jeffrey Forrest

Charlotte Gill

James Lupton

Christabel McCooey

Natasha Morgan

Lee Pearman

Rachel Rushby

Louise Williams

Sue Willman



Delegados y delegadas con abogados y abogadas colombianas en el cierre de la Caravana Internacional en Bogotá

La Caravana Internacional de Juristas es la personificación de la preocupación y solidaridad de la comunidad legal internacional hacia los abogados, abogadas, defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia.

Continuaremos acompañando a nuestros colegas colombianos, muchos de los cuales siguen en situación de riesgo, siempre que nos lo pidan.

Socios de la Caravana Internacional



La Caravana Internacional viajó a Colombia por primera vez a partir de la invitación de abogados colombianos de derechos humanos en 2008. Nuestra sexta delegación acompañó el décimo aniversario de la solidaridad profesional de la Caravana en la defensa de los derechos humanos, la justicia, y el Estado de derecho.

Un elemento constante en los últimos diez años es el hecho que abogados, defensores de derechos humanos, y líderes sociales continúan siendo amenazados y asesinados por buscar justicia y defender a comunidades marginalizadas. Desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016, cientos de defensores de derechos humanos han sido asesinados y la ONU ha realizado un llamado a la acción decisiva para contrarrestar la ola de violencia que en la actualidad envuelve varias regiones. El defensor del pueblo de Colombia ha informado que un defensor de derechos humanos es asesinado cada tres días. El país se encuentra altamente polarizado.

En 2018, dos años después de la firma histórica del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, la Caravana unió su voz al llamado a la justicia, reconciliación y no repetición. Junto a la comunidad internacional y colegas de la profesión legal alrededor del mundo, solicitamos que el Acuerdo de Paz sea más que un papel y que lleve a la transformación y transición de Colombia, y a la seguridad y a la paz para sus abogados, defensores de derechos humanos y ciudadanos: una paz que todos los colombianos se merecen.

Charlotte Gill, Presidenta, Colombian Caravana (Reino Unido)



La FBE participó de la sexta delegación de juristas a Colombia con miembros de Italia y del Reino Unido. Después de más de 50 años de conflicto dimos la bienvenida al Acuerdo de Paz, y en los últimos dos años al proceso que se viene desarrollando.

La Federación apoya el proceso de paz y reconoce que este es un período extremadamente importante en el que el proceso de paz se ve amenazado por quienes no respetan ni el Estado de derecho, ni la defensa de los derechos humanos.

La FBE ha apoyado a abogados de derechos humanos en Colombia desde 2006 cuando el Congreso de la FBE fue abordado por el abogado de derechos humanos Reinaldo Villalba Vagas. La Comisión de Derechos Humanos de la Federación tiene un programa de largo plazo para el apoyo de defensores de derechos humanos que se encuentran en riesgo y enfrentan amenazas diarias, ataques y asesinatos.

La Federación representa a las barras y colegios de abogados de alrededor de un millón de abogados europeos. Como miembros de la comunidad legal internacional, estamos hombro a hombro con nuestros colegas en Colombia.

Michele Lucherini, Presidente, Federación de las Barras Europeas (Federations des Barreaux d'Europe)

La misión de la Caravana es de gran importancia porque aumenta la visibilidad del trabajo de los abogados colombianos y de las dificultades que ellos enfrentan. Los abogados están a la vanguardia de la protección y promoción de los derechos humanos.

Cuando la abogacía no puede funcionar de forma independiente o efectiva, ello da cabida a violaciones de derechos humanos, impunidad e injusticia. Un aspecto fundamental de la mejora de la situación de derechos humanos para las personas en Colombia es garantizar que los abogados puedan realizar su trabajo sin miedo de acoso o intimidación.

Nuestra participación en la sexta delegación de la Caravana nos ha brindado la oportunidad de conocer a varios abogados valientes que continúan haciendo su trabajo firmemente, a pesar de los riesgos considerables a los que se enfrentan.

Lawyers for Lawyers continuará apoyando a los abogados que enfrenten dificultades en el ejercicio de sus actividades profesionales.

Judith Lichtenberg, Directora Ejecutiva, Abogados por Abogados (*Lawyers for Lawyers*) (Países Bajos)



Reconociendo la grave y difícil situación a la que se enfrentan abogados, jueces, y defensores de derechos humanos en Colombia, UIA participó en la sexta delegación de la Caravana Internacional en Colombia, una vez más sumando su voz al apoyo de los derechos humanos y al proceso de paz. Dado que la violencia parecía haber escalado en la Colombia del posacuerdo en particular en contra de defensores de derechos humanos, fue realmente crucial reafirmar el apoyo internacional a la comunidad legal colombiana.

UIA, representada por Gustavo Salas Rodríguez, estuvo honrada de contribuir a esta misión, viajando a través de Colombia para recoger testimonios de todos los actores involucrados para comprender mejor cómo apoyar a los abogados y defensores de derechos humanos, y abogar por su protección.

Citando al Dr. Martin Luther King Jr., se observa que “la injusticia, en cualquier parte, es una amenaza a la justicia en todas partes”, y esto es notoriamente cierto cuando las víctimas de tal injusticia son abogados y defensores, quienes deben ser libres de ejercer su profesión sin violencia, amenazas o intimidaciones, para que puedan continuar protegiendo los derechos humanos de todos.

UIA enfoca sus esfuerzos en los derechos humanos y la defensa de abogados, así como la defensa de la independencia de la profesión legal y el Estado de derecho.

Gustavo Salas Rodríguez, Asociación Internacional de Abogados (*Union Internationale des Avocats*)



Contenido

Resumen Ejecutivo	7
Introducción	8
Sección 1 Proceso de Paz	9
1.1 Sustitución de los cultivos de coca	10
1.2 Zonas FARC y reintegración de excombatientes.....	12
1.3 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	14
Sección 2 La escalada de violencia y la presencia continua de grupos armados ilegales	18
Sección 3 Los defensores y defensoras de derechos humanos y los profesionales del derecho, en riesgo	20
3.1 Abogados y abogadas en el centro de atención.....	22
3.2 Medidas de protección.....	28
Sección 4 Acceso a la Justicia	32
4.1 Restitución de tierras y desplazamiento.....	32
4.2 Impunidad	34
4.3 Acusaciones de corrupción	35
4.4 Carga de trabajo de los jueces y recursos	35
Conclusión.....	37
Recomendaciones.....	38

Resumen Ejecutivo

La Caravana Internacional viajó a Colombia en septiembre de 2018. Veinte expertos y expertas de seis países diferentes visitaron el país con el objetivo de estudiar el impacto que el proceso de paz ha tenido en el trabajo de los abogados y abogadas defensoras de derechos humanos y en las dinámicas del conflicto.

La Caravana visitó seis regiones de Colombia y se reunió, entre otros, con abogados, abogadas, jueces, defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas y representantes estatales. Los delegados y delegadas observaron que la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y otros movimientos sociales se ha intensificado, y apreciaron un preocupante cambio de paradigma tanto en las características de las amenazas en sí como en sus respuestas, además de una proliferación y resurgimiento de grupos armados ilegales.

El Acuerdo de Paz sigue siendo precario. La incertidumbre acerca de posibles cambios por la administración del presidente Duque (2018-2022) acentúa la sensación de inseguridad. La Caravana ha sido testigo de la preocupación que despierta en la población la escasa implementación de ciertas partes fundamentales del Acuerdo, referentes a la sustitución de los cultivos de coca, la seguridad y reintegración de excombatientes de las FARC, así como la capacidad de la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) de establecer la verdad, las reparaciones y la reconciliación necesaria para seguir adelante, sobre todo con relación al funcionamiento de la JEP en sí y en asuntos como la responsabilidad del mando, la justicia militar, la extradición, los recursos disponibles o el proceso de priorización de casos.

Los abogados y abogadas de derechos humanos se enfrentan a un mayor riesgo puesto que su trabajo busca la rendición de cuentas y la defensa de los derechos fundamentales de las comunidades. Los delegados y delegadas fueron informados sobre las repetidas agresiones en contra de abogadas y abogados, que incluyen amenazas de muerte hacia ellos, ellas y sus familias, allanamientos y robos de información confidencial, formulación de quejas disciplinarias para obstaculizar su trabajo, o estigmatización de funcionarios públicos que las y los vinculan de forma indebida con sus clientes o les acusan de pertenecer a grupos armados ilegales.

Los y las abogadas y las personas defensoras de derechos humanos enfrentan obstáculos a la hora de solicitar al Estado una protección adecuada y oportuna. El Estado tiende a seguir un enfoque reactivo en lugar de preventivo, y no llega a comprender el contexto en el que trabajan, ni considera de forma apropiada las circunstancias específicas de la geografía, la cultura y el género a la hora de asignar las medidas de protección.

Estamos lejos de poder afirmar que Colombia se encuentra en un período de posconflicto, y más aún de paz. La Caravana Internacional solicita al Gobierno colombiano que tenga en cuenta nuestras recomendaciones con el fin de asegurar que se haga justicia, se fortalezca el Estado de derecho, y no sólo se protejan los derechos humanos, sino que se contribuya a que estos prosperen. Asimismo, solicitamos a la comunidad internacional para que asumamos la responsabilidad de solidarizarnos con quienes están recibiendo amenazas, y que levantemos la voz en contra de la violencia, en un esfuerzo por apoyar a quienes buscan paz y justicia en Colombia.

Introducción

La Caravana Internacional de Juristas (en adelante, la Caravana) viajó a Colombia entre los días 1 y 8 de septiembre de 2018 con motivo de su sexta visita bianual desde 2008, invitada por abogados y abogadas colombianas. Se trataba, además, de la primera visita de la Caravana tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia (entonces bajo el liderazgo del presidente Juan Manuel Santos Calderón) y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) el 24 de noviembre de 2016 (en lo sucesivo, el Acuerdo de Paz). La visita se centró en el impacto que el Acuerdo de Paz está teniendo tanto en el trabajo de los y las abogadas de derechos humanos, como en el cambio en las dinámicas de la violencia y el conflicto del país.

La delegación estaba integrada por veinte profesionales del derecho y expertos en derechos humanos de seis países: Reino Unido, España, Países Bajos, Italia, Suiza y México. La Caravana Colombiana, una organización de derechos humanos con sede en el Reino Unido, fue la encargada de organizar esta delegación, en colaboración con la Asociación Colombiana de Abogados de Derechos Humanos (ACADEHUM) y la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR). También contó con el apoyo de Lawyers for Lawyers de los Países Bajos, la Asociación Internacional de Abogados (UIA), y la Federación Europea de Abogados (FBE).

Antes de esta visita, la delegación ya era consciente de muchos de los desafíos a los que Colombia se está enfrentando mientras intenta dirigir su atención hacia la paz. Pese a la firma del Acuerdo de Paz y a la desmovilización de las FARC, los delegados y las delegadas estaban particularmente preocupados por la información recibida que revelaba una escalada de la violencia y una creciente presencia de otros grupos armados ilegales, algo que despertaba la preocupación de la delegación.

Las conclusiones del presente informe son el resultado de numerosas reuniones y entrevistas con abogados y abogadas de derechos humanos, jueces, organizaciones sin ánimo de lucro, víctimas, líderes y lideresas comunitarias, excombatientes de las FARC, organizaciones internacionales, misiones diplomáticas y autoridades colombianas en Bogotá y en otras regiones. Las y los delegados se reunieron en la capital antes de dividirse en grupos más pequeños y comenzar sus visitas a los departamentos de Antioquia (Medellín), Bolívar (Cartagena), Nariño (Pasto), Norte Santander (Cúcuta), Santander (Bucaramanga) y Valle del Cauca (Cali). Después de varios días en las diferentes regiones del país, los delegados y delegadas regresaron a Bogotá para poner en común sus hallazgos y reunirse con las autoridades nacionales y las misiones diplomáticas para debatir los asuntos de mayor interés y comprender la perspectiva de las entidades estatales.

El presente informe sintetiza los hallazgos y las observaciones de la delegación, y presenta algunas recomendaciones específicas tanto para el Estado colombiano como para la comunidad internacional. El informe está dividido en secciones temáticas, y presta especial atención a la implementación y al impacto del Acuerdo de Paz de 2016.

En el marco de su modelo de solidaridad y acompañamiento profesional a nivel internacional, la Caravana Internacional presenta en este informe sus conclusiones en relación con la capacidad de los profesionales del derecho para llevar a cabo su trabajo, la defensa de los derechos humanos, el funcionamiento del Estado de derecho y el acceso a la justicia. Nuestras recomendaciones se guían por las normas de los derechos humanos internacionales.



Bienvenida y sesión introductoria de abogados, abogadas y personas expertas en derechos humanos colombianos para la delegación en Bogotá. De izquierda a derecha: Charlotte Gill (Caravana), Rafael Palencia (ACADEHUM), Sergio de Leo (Brigadas Internacionales de la Paz)

Sección 1

Proceso de Paz

"La paz no existe. [...] Nos van a matar. No puedo decir nada más que esto..."

Miembro de una comunidad indígena, Nariño

El 24 de noviembre de 2016, tras cuatro años de negociaciones, el Gobierno colombiano y las FARC (en aquel momento, el mayor grupo guerrillero de Colombia) firmaron un Acuerdo de Paz que ponía fin a cinco décadas de conflicto interno.¹ El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas supervisó la desmovilización de los y las combatientes de las FARC, proporcionándoles certificados que permitían el tránsito a la vida civil a cambio de entregar sus armas. Dicha misión se completó el 26 de septiembre de 2017,² aunque el Consejo de Seguridad continúa brindando apoyo y monitoreando el proceso de paz a través de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. No obstante, si bien la firma del Acuerdo de Paz fue un paso muy importante, la Caravana es consciente de que lograr una paz sostenible requiere de tiempo.³

A pesar de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, aún siguen activos otros grupos armados ilegales en Colombia, tales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), disidentes del Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.



Abogados de CCAJAR con miembros de la delegación y la prensa en Bogotá.

Al momento de redactar este informe, las negociaciones de paz iniciadas por el gobierno de Juan Manuel Santos en 2012 con el ELN,⁴ en la actualidad el mayor grupo guerrillero, están suspendidas con lo que las órdenes de captura de los miembros de esta guerrilla que participaba en la mesa de negociaciones se reactivaron.⁵

El conflicto continúa afectando la vida cotidiana de muchos y muchas colombianas, ya sea por la violencia en curso o por las cicatrices de la violencia del pasado. La Caravana ha sido testigo de la frustración de comunidades indígenas no consideradas de forma adecuada en el marco del Acuerdo de Paz, está generando obstáculos a nivel nacional y local y no hay una voluntad política evidente de cumplir con las garantías de no repetición.

El Comité Internacional de la Cruz Roja advierte que los niveles de violencia en Colombia son suficientes para que la situación aún se considere un conflicto, y señala que es demasiado pronto para calificarla de posconflicto ya que establecer la paz llevará décadas.⁶ Los testimonios recogidos por la Caravana tras sus reuniones refuerzan esta postura, ya que muchos colombianos se niegan a reconocer que se esté viviendo un período de posconflicto.

El informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2017 generó alarmas sobre la implementación de los compromisos asumidos por el Gobierno colombiano en el Acuerdo de Paz. Una de las principales preocupaciones es la protección de las áreas que antes estaban bajo el control de las FARC y que, desde su desmovilización, han quedado vulnerables ante la incursión de otros grupos armados ilegales, bandas de crimen organizado y sucesores de grupos paramilitares.

Los delegados y delegadas de la Caravana observaron una mayor preocupación acerca del nivel de compromiso de la administración del presidente Duque (2018-2022) por cumplir e implementar el Acuerdo de Paz. Por ejemplo, se informó a la Caravana que el presidente Duque, durante una visita al Valle del Cauca, se centró exclusivamente en temas de seguridad y negocios, y se negó a hacer promesas en relación con la paz en la región. Los representantes de la comunidad declararon que se les ofreció una cantidad mínima de tiempo para reunirse con el presidente Duque, y que se negó a reunirse con excombatientes de las FARC.

1

Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC, "Acuerdo final para terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" (24 de noviembre, 2016).

2

Misión de la ONU en Colombia, "Equilibrio en el proceso de deposición de armas por FARC-Ep en junio 16" (junio, 2017). <http://bit.ly/UNFarc>

3

Establecida por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 2377, S RES/2377 (14 de septiembre, 2017).

4

Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el ELN, "Acuerdo de diálogos para la paz de Colombia entre el Gobierno nacional y el ELN" (marzo, 2016).

5

Oidhaco, "Oidhaco expresa preocupación porque el Gobierno colombiano ponga fin a los diálogos con el ELN y pide a las partes avanzar en una agenda conjunta de construcción de paz" (enero, 2019). <http://www.oidhaco.org/?art=2312&lang=es>

6

Comité Internacional de la Cruz Roja, "Retos humanitarios 2017. Informe Colombia: resultados y perspectivas" (marzo, 2017).

El Acuerdo de Paz continúa en una situación precaria y, de acuerdo con lo observado por la delegación, la incertidumbre sobre los posibles cambios que la administración Duque pudiese implementar aumenta el miedo y la sensación de inseguridad entre la población.⁷

"No deseamos distraernos con el castigo, sino construir el país que queremos."

Dirigente de una comunidad indígena, Valle del Cauca

1.1 Sustitución de los cultivos de coca

El Acuerdo de Paz señala que para lograr una paz duradera es necesario encontrar una solución al comercio ilícito de drogas.⁸ La producción y el tráfico de cocaína nutre el conflicto al proporcionar ingresos a bandas de delincuencia organizada y grupos armados ilegales. No obstante, esta industria ilícita no opera en vacío, sino que prospera dentro de un contexto de inseguridad, pobreza y limitada presencia del Estado. Colombia cuenta con cerca del 70 % de las plantaciones de coca de todo el mundo,⁹ un cultivo tradicional que muchos han utilizado durante generaciones para remedios naturales y tés, sin ninguna conexión con la cocaína procesada que en la actualidad promueve la violencia. Sin embargo, el cultivo de coca influye de forma significativa en el comercio de cocaína, y la falta de presencia estatal y del Estado de derecho en numerosas zonas del país impide cualquier intento de ejercer 'control' en el comercio ilícito de drogas.

Nariño se ha visto afectado por el tráfico de drogas y el conflicto que este sustenta. En repetidas ocasiones se informó a la delegación que las comunidades están aisladas y que la presencia estatal, más allá de las fuerzas militares o policiales, es limitada. La población en esta región, donde hay un número significativo de comunidades indígenas, habla de un "abandono" histórico y constante del Estado.

Los delegados y delegadas de la Caravana escucharon testimonios sobre la falta de voluntad política de proporcionar una solución viable y sostenible al comercio ilícito de drogas y que permita implementar las secciones pertinentes del Acuerdo de Paz. También apreciaron que en muchas zonas no existen oportunidades económicas y alternativas laborales, el acceso a la educación y a la capacitación de niños, niñas y jóvenes es en la práctica inexistente, e incluso los intentos de producir cultivos legales no se presentan como una opción viable, porque los costos para llevarlos al mercado son tan altos (debido a largas jornadas o distancias, la mala infraestructura y los precios tan bajos del mercado) que no proporcionan un medio de vida a las familias. Se han registrado algunos casos de personas que iniciaron el proceso para producir cultivos legales (con la ayuda del Gobierno), pero se trata de un proceso muy lento y los productores obtienen ingresos significativamente más bajos que los cultivos ilegales.

El Acuerdo de Paz fomenta la participación de las comunidades para diseñar programas de sustitución de cultivos de la mano de las autoridades locales. Sin embargo, el Gobierno continúa practicando la erradicación forzada de cultivos en varias zonas, incluso en algunas donde se habían alcanzado acuerdos de sustitución voluntaria con las comunidades locales.

El consejero de territorio y derechos humanos de la organización Unidad Indígena del Pueblo Awa (UNIPA)¹⁰ advirtió a los y las delegadas durante una reunión sobre el problema de los programas de erradicación forzada implementados por el Gobierno. Los delegados y delegadas escucharon que en Nariño se identifican las zonas con cultivos de coca y luego esos cultivos son erradicados por la fuerza. Asimismo, informaron a la delegación que cuando el Ejército encuentra depósitos de agua utilizados para producir cocaína, los destruye, lo que hace que el agua contaminada dañe la flora y fauna de alrededor, así como cualquier otro cultivo en el que la población esté trabajando.

El 5 de octubre de 2017, una comunidad en Tumaco organizó una protesta para exigir respeto por lo acordado en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.¹¹ En marzo de 2017 se había alcanzado un acuerdo entre la comunidad y las autoridades locales sobre la sustitución voluntaria de cultivos. No obstante, la comunidad estaba protestando contra la erradicación forzosa de los cultivos y la no implementación del acuerdo de sustitución voluntaria. La manifestación terminó con seis agricultores e indígenas asesinados y veinte heridos, presuntamente, por un uso excesivo de la fuerza por la Policía.¹²

7

Desde la visita de la delegación, se han presentado propuestas que sugieren cambios en la JEP y otras áreas de implementación del Acuerdo de Paz. Más información disponible en: <http://bit.ly/Colombia-peace-article>. Acceso al discurso del presidente Duque: <http://bit.ly/Duque-speech>.

8

Punto 4 del Acuerdo de Paz.

9

Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General, S/2018/1159 (26 de diciembre, 2018, p. 4).

10

UNIPA es una organización indígena por la unidad del pueblo Awa, su territorio, cultura y autonomía.

11

Decreto 893 de 2017, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

12

OIDHACO, "Comunicado de OIDHACO y varias de sus organizaciones miembro ante los graves hechos acaecidos en Tumaco el pasado jueves 5 de octubre" (12 de octubre, 2017). <http://bit.ly/Oidhaco-Tumaco>

En el Valle del Cauca, los y las delegadas de la Caravana se reunieron con representantes de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM), quienes recalcaron las dificultades a las que se enfrentan los agricultores de hoja de coca. Se están incluyendo cambios significativos a la Ley 30 de 1986,¹³ que podrían implicar la criminalización de las y los cultivadores de coca de bajo nivel, a pesar del hecho de que el Gobierno aparentemente no ha brindado ninguna alternativa viable que pueda generar suficientes ingresos para permitir a las y los cultivadores mantener a sus familias.

La viabilidad económica no es el único desafío al que se enfrentan las y los cultivadores de coca cuando intentan cambiar los cultivos. La delegación observó que tampoco se ha tenido en cuenta la enorme presión que sufren las y los cultivadores de coca de los grupos delictivos y de otros actores con poder de la región que se benefician del narcotráfico y tratan de evitar que las comunidades se alejen de los cultivos de coca. Ocho agricultores fueron asesinados en el Valle del Cauca por estar involucrados en el proceso de sustitución de cultivos, entre ellos, Orlando Grueso, que fue interceptado por el ELN tras una reunión con un grupo de coca y asesinado esa misma noche.¹⁴

Los cambios en la Ley 30 de 1986 promovidos por el gobierno Duque acerca de la implementación de los puntos del Acuerdo de Paz relativos a la sustitución de los cultivos de coca son contradictorios. Por un lado, se ha comprometido a aprobar leyes que penalicen el consumo, incluso mínimo o personal, de drogas ilícitas. Sin embargo, si bien esto podría ser efectivo para disuadir una mayor producción de coca, el Gobierno no ha cumplido con su parte del Acuerdo de Paz, que le exige facilitar la sustitución de los cultivos de coca. Además, la falta de infraestructura en las zonas rurales, como en Catatumbo y Nariño, implica que incluso si los agricultores pudiesen sustituir las plantaciones de coca, aún tendrían dificultades para distribuir sus productos y así poder sustentarse.

La Caravana se reunió con la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT), una organización no gubernamental que representa los intereses de las y los agricultores rurales de la región de Catatumbo. ASCAMCAT ha liderado varias iniciativas para establecer unas negociaciones con el Gobierno colombiano, tales como la Mesa de Interlocución y Acuerdo del Catatumbo, y ha presentado algunas propuestas para un programa de sustitución gradual y sostenible de los cultivos, considerando el impacto que la sustitución de coca tiene en las comunidades agrícolas locales. Estos esfuerzos se iniciaron mucho antes del Acuerdo de Paz, ya en septiembre de 2013 se había celebrado la primera mesa regional para elaborar un mandato sobre el programa de sustitución de cultivos de coca a nivel regional.

Desde entonces, los miembros de ASCAMCAT organizan programas pedagógicos para formar a las comunidades locales. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, los delegados recibieron quejas de que las autoridades estatales no han respondido con el mismo nivel de compromiso, no han proporcionado la infraestructura necesaria o no han hecho frente a las acciones de los grupos armados ilegales que ahora llenan el vacío dejado por las FARC en algunas zonas. Asimismo, ASCAMCAT informó a los y las delegadas que el gobierno del presidente Duque está respondiendo al problema de la sustitución de cultivos con un enfoque más 'represivo', pues las fumigaciones y la penalización del consumo de drogas han reemplazado la capacitación o el apoyo a las comunidades locales.

Elizabeth Pavón, directora de ASCAMCAT, solo indicó un proyecto iniciado por el Gobierno para la sustitución de la coca, el proyecto piloto Caño-Indio, aunque resultó ser un fracaso. Uno de los principales problemas es que el Gobierno busca sustituir las plantaciones de coca con monocultivos, a menudo de palma para la producción de aceite. Esta práctica seca el suelo y genera los denominados "desiertos verdes". Rommel Durán, abogado de derechos humanos y miembro de Corporación Equipo Jurídico Pueblos (EJP), explicaba que la estrategia del Gobierno para la sustitución del cultivo de coca está afectando también a la tipología socioeconómica de las y los agricultores rurales, a quienes clasifica como trabajadores rurales, que viven con un salario mínimo, sin reconocer el vínculo inseparable entre las y los agricultores y el ecosistema.

La mayoría de la información aquí presentada también ha sido confirmada por la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP), que además insistió en los efectos nefastos que está generando la imposición del Gobierno de plantaciones de monocultivo. La estrategia del Gobierno, al promover las plantaciones de monocultivo a gran escala, está dañando el medio ambiente y no toma en consideración los sistemas de cultivo indígena y rural que podrían llevarse a cabo con éxito en su lugar, sin apenas requerir intervención ni tecnología.

13

Ley 30 de 1986, Estatuto Nacional de Estupefacientes (ENE).

14

El Tiempo, "Asesinan a 2 líderes sociales en Guapi, Cauca, el pasado viernes" (10 de febrero, 2018). <http://bit.ly/EITiempo-Cauca>



Delegados reunidos con víctimas, líderes indígenas y comunitarios, excombatientes de las FARC, COCCAM, Defensor del Pueblo (Ombudsman), abogados y defensores de derechos humanos, en el Palacio Municipal, Miranda, Valle del Cauca

1.2 Zonas FARC y reintegración de excombatientes

Una vez que los combatientes de las FARC dejaron sus armas, pudieron permanecer en zonas de concentración llamadas ZVTN (Zonas Veredales Transitorias de Normalización) creadas para su reintegración social y económica en la vida civil. Se crearon 22 zonas de concentración en todo el país, pero un año después de la firma del Acuerdo de Paz, en noviembre de 2017, aún no había un plan general para la reintegración de los excombatientes de las FARC. La Misión de Verificación de la ONU¹⁵ registró que al menos el 55% de los 8 000 ex combatientes de las FARC que se desmovilizaron y se mudaron a esas zonas, las habían abandonado debido a la falta de oportunidades económicas para una reintegración real.¹⁶ Para muchos, las garantías estatales de seguridad, reintegración y la promoción de una paz significativa parecen, en el mejor de los casos, inadecuadas.

Las comunidades locales han compartido parte de sus propios recursos limitados para ayudar a apoyar la continuidad de las zonas de concentración y permitir que los excombatientes de las FARC permanezcan en las zonas. No está claro si a los excombatientes de las FARC obligados a abandonar las zonas se les permitirá participar en el proceso de justicia de transición con la JEP.

Algunas comunidades le informaron a la Caravana que preferirían que los responsables del conflicto reconstruyan el país a través de opciones de justicia restaurativa que traigan beneficios sociales y económicos a la región. Se afirmó que esto es muy importante en áreas donde el Gobierno no ha proporcionado la inversión social.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN expresó su profunda preocupación de que Colombia volverá a la guerra. La ACIN declaró que los excombatientes de las FARC están abandonando las zonas de concentración y facciones más extremas están empezando y volviendo a movilizarse debido a que el Gobierno no ha cumplido con sus obligaciones bajo del Acuerdo de Paz. Los excombatientes de las FARC son bastante vulnerables y la Caravana escuchó que existe una falta de protección en las zonas de concentración de las FARC, lo cual es contrario a las garantías estatales para su protección y reintegración (una condición previa para su desmovilización).

Los delegados y delegadas encontraron que los excombatientes de las FARC en particular en el Valle del Cauca son vulnerables, ya que grupos paramilitares permanecen activos en la región junto con otros grupos armados ilegales. Un excombatiente, Nativel Chantre, le informó a la Caravana que, desde el Acuerdo de Paz, 79 excombatientes habían sido asesinados, 7 de los cuales eran de esta región¹⁷. Además, enfatizó que los que habitaban en la región no habían recibido ninguna ayuda para reintegrarse en la sociedad local, ni se les había concedido ninguna tierra.

La organización de agricultores ASCAMCAT denunció un fracaso parcial en la implementación de los programas de rehabilitación para los excombatientes de las FARC¹⁸ en el Norte de Santander, lo que, según afirman, ha provocado una recaída a la violencia de algunos exguerrilleros. El compromiso con el proceso de paz es frágil y precariamente equilibrado, aunque los excombatientes de las FARC con los que se reunió la Caravana reiteraron su compromiso con el Acuerdo de Paz.

15

Una vez que la misión de la ONU verificó la entrega de armas, su mandato era verificar la reincorporación de los excombatientes de las FARC y las garantías de seguridad para las comunidades más afectadas por el conflicto.

16

UN Security Council, Misión de Colombia, "Palabras Jean Arnault, En El Foro De El Espectador La Reincorporación Y Reconciliación, Dimensiones De La Construcción De Paz" (21 de noviembre, 2017), <https://colombia.unmissions.org/palabras-jean-arnault-en-el-foro-de-el-espectador-%E2%80%999C-la-reincorporaci%C3%B3n-y-reconciliaci%C3%B3n-dimensiones>; El País, "El 55% de los exguerrilleros de las Farc han abandonado las zonas veredales, dice la ONU" (21 de noviembre, 2017), <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/el-55-de-los-exguerrilleros-de-las-farc-han-abandonado-las-zonas-veredales-dice-la-onu.html>

17

UN Security Council, Misión de Verificación para Colombia, reportó 85 ex-FARC combatientes desde que se firmaron los Acuerdos de Paz. Informe del Secretario General S/2018/1159 (28 de diciembre, 2018).

18

UN Security Council, Misión de Verificación para Colombia, reportó 85 ex-FARC combatientes desde que se firmaron los Acuerdos de Paz. Informe del Secretario General S/2018/1159 (28 de diciembre, 2018).

La delegación visitó la zona de concentración en Monte Redondo, establecida el 20 de octubre de 2016, con un representante municipal que ha sufrido dos atentados contra su vida y recibe amenazas de muerte regulares. La Caravana se enteró de que de los 228 excombatientes que llegaron a la zona de concentración el 31 de diciembre de 2016, solo quedan alrededor de 45. Por ejemplo, Carlos Antonia Acosta, un líder de los excombatientes que vivía en la zona de concentración y participaba en la negociación de provisiones alimentarias, tuvo que irse debido a amenazas de paramilitares, y ha encontrado difícil regresar.

"Estamos totalmente comprometidos con la paz e invirtiendo todo lo que podamos para garantizar que tengamos éxito; queremos vivir lado a lado y que las cosas mejoren. Pero hay una falta de confianza".

FARC excombatiente que vive en una zona de concentración, Valle del Cauca.

Antioquia ostenta el récord de mayor índice de asesinatos de excombatientes de las FARC. Los y las delegadas escucharon que de los 79 excombatientes de las FARC asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, 14 murieron en Antioquia. Fue reportado que 800 excombatientes de las FARC no han sido liberados de prisión a pesar de las disposiciones de la amnistía en el Acuerdo de Paz y también se informó a la delegación que excombatientes de las FARC han sido víctimas de cargos falsos de pertenencia a un grupo disidente y, en consecuencia, encarcelados. Algunas zonas de Antioquia están dominadas por el tráfico de drogas y fueron ocupadas por las FARC. Tras el Acuerdo de Paz, las zonas han sido tomadas por Los Gaitanistas, Los Caparabos, y Los grupos Pacheli (que pertenecen a La Oficina del Valle del Urra), y por combatientes disidentes de las FARC.

Asesinato de excombatientes de las FARC

El 1 de septiembre de 2018, un excombatiente de las FARC fue amenazado en el centro de Miranda y dos excombatientes de las FARC fueron asesinados el 21 de agosto de 2018, dos semanas antes de la delegación. Los cuerpos de los excombatientes de las FARC se dejaron cerca de la fuente de agua de la zona de concentración, a solo 100 metros de un puesto militar, supuestamente como una advertencia a otros excombatientes. Sin embargo, aparentemente no hubo testigos.

El programa de la Unidad Nacional de Protección (UNP) diseñado para proteger a los excombatientes reintegrados de las FARC ha enfrentado diversos desafíos y retrasos. El Tribunal Constitucional declaró inválido¹⁹ el Decreto 301 de 2017, ²⁰ cuyo objetivo fue el de contratar personal de seguridad de la UNP para proteger a los exmiembros de las FARC, de acuerdo con lo que fue establecido en el Acuerdo de Paz. El decreto contemplaba crear unas 1200 nuevas posiciones de guardaespaldas y más de 200 nuevas posiciones.²¹



Zona de concentración en Monte Redondo, Valle del Cauca

La decisión de la Corte se basó en el principio de que este tipo de modificación de la UNP tenía que ser aprobado por el Congreso y no por decreto gubernamental. En agosto de 2017, la ley fue aprobada en el Congreso, que permite que los excombatientes de las FARC se conviertan en parte de la UNP como parte de un plan de protección mixta, para que puedan brindar su propia seguridad.²² Delegados y delegadas escucharon que más de 800 excombatientes de las FARC han podido formar parte de la UNP.

19

El Tiempo "Tumban el decreto que ampliaba la planta de la UNP para cuidar a las FARC" (17 de mayo, 2017). <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-constitucional-tumba-decreto-que-ampliaba-planta-de-la-unp-para-cuidar-a-las-farc-89162>

20

Decreto 301 de 2017 por la que la UNP modifica su plantilla (23 de febrero, 2017).

21

Decreto 301 de 2017 por la que la UNP modifica su plantilla (23 de febrero, 2017).

22

La República "Aprobada Ley Orgánica que adopta programa de protección a reincorporados de las Farc" (8 de agosto, 2017). <https://www.larepublica.co/economia/se-aprueba-ley-organica-que-adopta-programa-de-proteccion-a-reincorporados-de-las-farc-2534925>

1.3 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

El mecanismo de justicia transicional propuesto en el Acuerdo de Paz creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Sistema Integral). El componente judicial del Sistema Integral, la JEP, tiene la misión de investigar, determinar y castigar crímenes graves cometidos durante y en relación con el conflicto armado entre el Estado colombiano y las FARC (hasta el 1 de enero de 2016). La JEP comenzó su trabajo en marzo de 2018, y continuará durante un término máximo de 20 años.²³

La jurisdicción de la JEP está limitada a las partes del Acuerdo de Paz, es decir, fuerzas del Estado y combatientes de las FARC, así como ciertas terceras partes.²⁴ La JEP cuenta con tres salas con roles distintos: 1) definir situaciones legales; 2) amnistías e inmunidades; 3) determinación de hechos y reconocimiento de la verdad. Una unidad especial de investigación para determinar acusaciones y un Tribunal para la Paz encargado de revisar sentencias y apelaciones también forman parte de la JEP.

La disponibilidad de amnistías está limitada a aquellas personas que hayan cometido crímenes políticos durante y en relación con el conflicto armado. Los crímenes políticos se definen como delitos de desorden, rebelión y sedición (ejemplos incluyen espionaje, interceptación de comunicaciones, falsificación de documentos, uso ilegítimo de uniformes e insignias, producción y almacenamiento de armas). Las reglas de la JEP excluyen la posibilidad de amnistía para crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, y genocidio, así como delitos cometidos para beneficio económico.²⁵ Para ser elegible para amnistía, la persona debe comprometerse a no retomar conductas armadas ilegales. La Sala de Amnistía o Indulto puede exigir a los acusados que participen en actividades restaurativas y cooperen con la Comisión de la Verdad y/o la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.



Reunión de delegadas con la jueza Tania Bolaños, suplente de Patricia Linares, presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

La duración de las sentencias de prisión variará según la admisión o no de responsabilidad de las y los acusados. Aquellos que admitan plena responsabilidad recibirán sentencias de cinco a ocho años en 'condiciones especiales'.²⁶ Los acusados que reconozcan su responsabilidad de manera tardía se enfrentarán a sentencias ordinarias entre cinco y ocho años, y aquellas personas que cuestionen las alegaciones en su contra y sean declaradas culpables harán frente hasta un máximo de 20 años de prisión.

Desde su elección en junio de 2018 y su inauguración en agosto, el presidente Iván Duque y su partido, Centro Democrático, han intentado modificar de manera significativa las disposiciones en relación con

la jurisdicción de la JEP. La Ley 1922 de 2018 introdujo una serie de medidas procesales para garantizar el funcionamiento adecuado de la JEP y el cumplimiento de su misión. Si bien muchos de los ajustes en cuestión se consideraban necesarios, otros han creado controversia y causado serias preocupaciones con respecto a su implementación.

Tratamiento diferenciado de las fuerzas armadas

El Artículo 75 de la Ley 1922 de 2018, una de las disposiciones impugnadas ante el Tribunal Constitucional, suspendería la competencia de la JEP para juzgar casos en contra de miembros de las Fuerzas Armadas, y otorgaría al Gobierno y al Congreso un período de 18 meses para establecer procedimientos militares especiales para estos casos, a no ser que el acusado opte por ser excluido de los procedimientos en cuestión. Esto podría causar retrasos importantes.

²³ Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), <http://bit.ly/jepcol>

²⁴ Ejemplos de terceras partes que pueden haber participado del conflicto armado son políticos, empresarios y civiles que hayan sido cómplices en la comisión de crímenes durante el conflicto. Una enmienda al Acuerdo de Paz hizo voluntaria la participación de dichas personas en procedimientos ante la JEP. Por otro lado, exparamilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia continuarán siendo procesados ante los Tribunales de Justicia y Paz establecidos por la Ley de Justicia y Paz. Esto significa que, en efecto, hay dos mecanismos de justicia transicional funcionando de manera simultánea en Colombia, con jurisdicción sobre diferentes grupos de personas involucradas en el conflicto.

²⁵ Los crímenes de guerra son infracciones graves del derecho internacional humanitario. La Ley 1860 de 2016 especifica varios delitos que están excluidos de las amnistías como la toma de rehenes, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, desplazamiento forzado, tortura y violación. La mayoría de estos delitos también constituirían crímenes de y/o de lesa humanidad.

²⁶ Lo cual significa que aquellos que admitan plena responsabilidad por delitos cometidos durante el conflicto evitarán condenas a prisión y, en su lugar, verán su libertad restringida dentro de sus comunidades y deberán llevar a cabo trabajos de reparación.

Una preocupación adicional es el párrafo final del Artículo 11 de la Ley 1922,²⁷ el cual prohíbe, en casos relacionados a las Fuerzas Armadas, que la JEP investigue la estructura y funcionamiento de organizaciones criminales, sus motivaciones y redes de apoyo, o a líderes de actividades criminales organizadas. Dicha disposición limitaría de forma severa la competencia de la JEP en casos relacionados a las Fuerzas Armadas.²⁸

El 13 de marzo de 2019, la Corte Constitucional declaró inadmisibles y eliminó las dos disposiciones anteriores (Artículo 75 y el párrafo final del Artículo 11). Según el razonamiento de la Corte, los artículos en cuestión no habían sido introducidos siguiendo el debido proceso legal estipulado por el derecho colombiano, ya que fueron añadidos por el Congreso en la etapa avanzada de deliberación de la Ley 1922, sin ser sometidas a los cuatro debates obligatorios para la aprobación de tal ley.²⁹

La decisión de la Corte Constitucional ayudará a reforzar la competencia de la JEP, y así las víctimas podrán reclamar justicia ante la JEP contra actos de miembros de la fuerza pública. Esto es de particular importancia, dado que las y los delegados fueron informados por asociaciones de víctimas, de las dificultades que afrontaban al buscar justicia en casos en los que el supuesto responsable es un miembro de la fuerza pública. La Caravana escuchó que las víctimas de crímenes de Estado suelen desconfiar de los tribunales militares y, por lo tanto, el uso de mecanismos de justicia militar podría llevar a las víctimas a abstenerse de participar en estos procedimientos. Cabe señalar que la confianza en la JEP es esencial para la efectividad del mecanismo de justicia transicional.

Responsabilidad de mando

Otros cambios al procedimiento de la JEP han sido introducidos en relación con la determinación de la responsabilidad de mando, es decir, si oficiales de la fuerza pública pueden ser considerados responsables por los actos de sus subordinados. Al inicio el Acuerdo de Paz contenía disposiciones idénticas con respecto a la responsabilidad de mando de oficiales de las FARC y de las fuerzas del Estado. El endurecimiento de la definición de la responsabilidad de mando fue una de las enmiendas realizadas en respuesta al referéndum de 2016. Sin embargo, esto llevó a fuertes protestas de generales del Ejército, lo cual llevó al Gobierno a dar un paso atrás e insertar una definición de responsabilidad de mando totalmente nueva, y bastante más restrictiva, solo aplicable al Ejército y la Policía. La más amplia definición original para miembros de las FARC no fue enmendada y sigue vigente.³⁰ Aunque las nuevas definiciones han sido aprobadas por la Corte Constitucional, la aplicación de definiciones distintas a diferentes partes suscita serias preocupaciones en lo que se refiere a justicia y paridad.³¹

Además, como se argumentó en el informe Amicus Curiae³² presentado por la Caravana a la Corte Constitucional de Colombia, la definición de responsabilidad de mando que figura en la actualidad en el Artículo 24, no es compatible con los parámetros internacionales, lo cual podría constituir un incumplimiento de Colombia de sus obligaciones internacionales, de conformidad con el Estatuto de Roma. En particular, fuimos informados de que en casos de 'falsos positivos', es especialmente difícil demostrar la responsabilidad de mando de los oficiales, dada su actual definición en el derecho colombiano.

Representantes de víctimas de actos de la fuerza pública, incluidos abogados y abogadas representando a familiares de 'falsos positivos', contaron a la Caravana lo difícil que es establecer la responsabilidad de aquellos al mando, expresando su frustración por lo que ven como la impunidad de los más responsables. Aún queda por ver como la JEP interpretará la definición de responsabilidad de mando. Una interpretación en exceso restrictiva podría crear obstáculos adicionales a la justicia, en especial en casos como los de los 'falsos positivos'. La Caravana resalta la importancia de adherirse a parámetros internacionales en dichos casos.



Familiar de una víctima de asesinato "falsos positivos" con una foto de su ser querido

²⁷ De Justicia, "Dejusticia y la Comisión Colombiana de Juristas demandan la ley de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz" (2 de agosto, 2018). http://bit.ly/Djusticia_jep

²⁸ Semana, "Los Obstáculos que ha Enfrentado la JEP" (5 de febrero, 2019).

²⁹ De Justicia, "Fallo de la Corte Constitucional confirma la competencia de la JEP" (13 de mayo, 2019). <http://bit.ly/Dejusticiact>

³⁰ J. Pappier, The Command Responsibility Controversy in Colombia, EJIL: Talk! (15 de marzo, 2017).

³¹ Aunque queda por ver como la JEP interpreta las definiciones de responsabilidad de mando, una interpretación en exceso restrictiva podría representar un obstáculo a la justicia, en especial en casos de 'falsos positivos'.

³² Informe Amicus Curiae por Monica Feria-Tinta, avalado por Colombian Caravana, Law Society of England & Wales, and ABColombia (junio, 2017). <http://bit.ly/Caravana-tinta>

La Caravana se reunió con familiares que llevan años esperando justicia por la ejecución extrajudicial de seres queridos en varios casos de 'falsos positivos'. Equipo Jurídico Pueblos (EJP), un colectivo de abogados y abogadas operativo en varias regiones de Santander ha presenciado el encarcelamiento por ejecuciones extrajudiciales de 70 miembros del Ejército en casos en los que han trabajado.

Sin embargo, tras el Acuerdo de Paz, muchas familias cuyas causas siguen pendientes temen perder la oportunidad de lograr justicia. Un alto número de casos serán transferidos de la jurisdicción ordinaria a la JEP, incluidos casos de 'falsos positivos', aún cuando los casos se encuentran cerca de un procesamiento exitoso.

EJP expresó su inquietud por la posibilidad de que oficiales de alto rango abusen del procedimiento de la JEP para eludir su responsabilidad en delitos graves. Algunos de estos delitos podrían llegar a constituir crímenes de lesa humanidad, justificando así su procesamiento en la jurisdicción ordinaria en lugar de ser remitidos a la JEP.

Extradición

El Acuerdo de Paz ofrece garantías contra la extradición por delitos cometidos presuntamente durante el conflicto. El Artículo 54 de la Ley 1922 (una de las disposiciones recurridas ante la Corte Constitucional) reitera dicha prohibición, pero limita también la habilidad de la JEP para considerar las pruebas y el fondo de solicitudes de extradición.³³

No obstante, desde entonces la Corte Constitucional ha confirmado la jurisdicción de la JEP para evaluar si es aplicable alguna garantía de extradición, así como la competencia de la JEP para analizar pruebas con el fin de determinar si una orden de extradición cumple los criterios para ser procesada por la JEP, y si entra en el período sobre el cual tiene jurisdicción, es decir, antes del 1 de diciembre de 2016.³⁴

Además, la Corte Constitucional dictaminó dar prioridad a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, modificando el Código de Procedimiento Penal que utiliza la Corte Suprema para evaluar las extradiciones. El fallo de la Corte Constitucional requiere a la Corte Suprema que evalúe las posibilidades de investigar y encontrar justicia para las violaciones graves de los derechos humanos, en especial cuando se trata de oficiales de alto rango.³⁵

Esta decisión podría afectar el desarrollo del caso de Seuxis Paucias Hernández Solarte, más conocido como Jesús Santrich. El caso ha sacado a la luz, en una etapa temprana en la vida de la JEP, varias cuestiones en relación con las garantías de no extradición. Santrich, figura destacada en las FARC, fue uno de los negociadores principales en La Habana, y estaba previsto que tomaría uno de los escaños reservados para el partido político de las FARC, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. La Caravana escuchó que, si Santrich es extraditado a los Estados Unidos, como se ha solicitado, aumentaría la probabilidad de que algunos exmiembros de las FARC abandonaran el proceso de paz.

Transferencia de casos a la jurisdicción ordinaria

Numerosas víctimas que compartieron su testimonio con la Caravana durante su anterior delegación, en 2016, han visto desde entonces sus casos transferidos a la JEP. De forma repetida se planteó que procesos en fases avanzados ante tribunales ordinarios, sufrirían serios retrasos y deberían ser reiniciados en la práctica tras años de buscar justicia, lo cual supone un riesgo real de impunidad continua.

Las víctimas temen que si los responsables son miembros de la fuerza pública, no sean procesados, debido a las limitaciones de la 'responsabilidad de mando'. Teniendo en cuenta lo anterior y la dependencia de la JEP de admisiones de responsabilidad, las víctimas están preocupadas porque los presuntos responsables no sean condenados por los crímenes cometidos si no admiten su responsabilidad.

Ricardo Rueda Alanda fue asesinado en un caso aparente de 'falsos positivos'. Su madre, Alia Alanda Ruiz, explicó a delegados y delegadas de la Caravana que, tras años de investigaciones incoherentes y doce abogados diferentes, su caso había sido transferido a la JEP. La Sra. Alanda Ruiz opina que, tras estos años de impunidad e investigaciones reticentes, existen motivos para creer que la verdad permanecerá enterrada.³⁶

Asimismo, uno de los efectos de la transferencia de casos a la JEP es que los fiscales e investigadores involucrados cesarían de trabajar en dichos casos sin transmitir su conocimiento y experiencia a la JEP.

Priorización de casos

La Caravana comprende que la selección y priorización de casos es uno de los desafíos más complejos para la JEP. La publicación de los criterios y metodología de la JEP, así como de las disposiciones de la Ley Estatutaria³⁷ debería servir para clarificar el proceso pertinente a la selección de casos.³⁸ La existencia de criterios claros y transparentes para la selección y priorización de casos facilita la rendición de cuentas y debería ser de ayuda para que las víctimas comprendan el razonamiento tras este tipo de decisiones con frecuencia complejas.

En el momento de publicarse este informe, la JEP ha podido funcionar gracias a una serie de instrumentos legislativos adoptados tras el Acuerdo de Paz. No obstante, si la Ley Estatutaria relevante no es promulgada, el origen y el grado de sus facultades permanecerá en la incertidumbre, lo cual no solo causará retrasos mientras se resuelva la cuestión, sino podría poner en riesgo la legitimidad de la jurisdicción.³⁹ El fiscal general de la nación, Néstor Humberto Martínez, dirigió una carta al presidente delineando sus preocupaciones respecto a la Ley.⁴⁰ El 10 de marzo de 2019, el Gobierno expresó con claridad su oposición a seis artículos de la Ley Estatutaria.⁴¹ La Ley debe por tanto regresar al Congreso y a la Corte Constitucional para ser aprobada como ley enmendada.

Es importante reflexionar sobre el hecho de que la Ley Estatutaria ya había sido aprobada, tanto por el Congreso como por la Corte Constitucional. Las enmiendas propuestas causarán serios retrasos a la JEP hasta que pueda obtener el respaldo legal necesario para facilitar su tarea y remarcar su legitimidad.

Accesibilidad para las víctimas

Muchas víctimas en busca de justicia y verdad por medio de la JEP viven en comunidades rurales aisladas, desde donde cuesta tiempo y esfuerzos considerables trasladarse al centro urbano más cercano. La centralización en Bogotá del proceso de justicia transicional podría complicar el acceso a la justicia para las víctimas, en especial aquellas provenientes de las comunidades más marginalizadas.

También se expresó a la Caravana preocupación por la disponibilidad de recursos para víctimas que necesitan cubrir largas distancias para participar en los procedimientos. Este problema debería tenerse en cuenta a la hora de fijar presupuestos, distribuir recursos e implementar los procedimientos de la JEP.



Familiar de víctima sostiene una foto de su ser querido, junto a los y las delegadas

³⁶ Caso representado legalmente por el colectivo de abogados Corporación Equipo Jurídico Pueblos.

³⁷ En el derecho constitucional colombiano, la Ley Estatutaria es una ley relacionada a los derechos fundamentales. Estas leyes requieren la aprobación tanto del Congreso como de la Corte Constitucional, antes de recibir la firma presidencial que las ponga en vigor. El presidente puede oponerse a la ley en cuestión y negarse a firmar. El gobierno actual ha tomado esta posición frente a la Ley Estatutaria que debe regular el funcionamiento de la JEP.

³⁸ Criterios y Metodología para la Selección de Casos y Situaciones. <http://bit.ly/jepmeth>

³⁹ La Ley Estatutaria de la JEP define facultades que no se encuentran en otros instrumentos como, por ejemplo, para la selección de casos. El Espectador, "Guía para entender qué está pasando con la JEP y con la Ley Estatutaria que la regula" (6 de marzo, 2019). <http://bit.ly/EIExpectLey>

⁴⁰ Semana, "Los duros reparos del fiscal general a la Ley Estatutaria de la JEP" (18 de febrero, 2019). <http://bit.ly/Semanajep>

⁴¹ El Tiempo, "Estos son los artículos de la Ley de la JEP objetados por el Gobierno" (11 de marzo, 2019). <http://bit.ly/EITiempojep>

Sección 2

La escalada de violencia y la presencia continua de grupos armados ilegales

Las y los delegados constataron que, a pesar del Acuerdo de Paz, el conflicto continúa y, desde muchos puntos de vista, se ha exacerbado. La Caravana escuchó que varios grupos armados compiten para llenar el vacío de poder dejado por las FARC, en especial en las áreas donde la presencia estatal se hace más débil. Durante las negociaciones, antes de que se firmara el Acuerdo, la sociedad civil advirtió al Gobierno acerca de estos riesgos; sin embargo, la Caravana llegó a la conclusión de que las acciones emprendidas no fueron adecuadas para mitigar los riesgos y evitar que el conflicto se intensificara, sobre todo en las zonas rurales o en las antiguas fortalezas de las FARC.

Los delegados y delegadas escucharon que muchas personas se sienten decepcionadas por el Estado y se encuentran bajo intensas presiones de grupos armados ilegales compitiendo por el control. Al parecer, las garantías de no repetición, así como están establecidas en el Acuerdo de Paz, y aquellas de seguridad y contraste a los grupos criminales no se han implementado.⁴²

Además, la Fiscalía General de la Nación ha registrado un incremento en la violencia en las áreas ocupadas antes por las FARC. A lo largo de un año, los homicidios registrados en los 161 municipios de previa ocupación de las FARC han aumentado desde 2 271 en 2016 hasta 2 957 en 2017, marcando así un incremento de 686 asesinatos.⁴³

"Las FARC dejaron un hueco y nadie está monitoreando lo que está pasando con este espacio"

Diana y Edgar Montilla, abogados de derechos humanos, Pasto

En Antioquia se le presentaron a la Caravana pruebas que demuestran un fortalecimiento o incluso la reaparición de grupos paramilitares como *Las Autodefensas Gaitanistas* y *Los Caparabos*; otras organizaciones criminales como *La Oficina de la Calle del Aburra* (antes llamado *Cartel de Medellín*); y otras bandas criminales y grupos disidentes de las FARC. Las disputas, en el bajo Cauca, entre *Las Autodefensas Gaitanistas* y *Los Caparabos*, según se dice, causaron

once episodios de desplazamiento forzado, lo que afectó por lo menos a 4 000 personas las cuales huyeron de la violencia.⁴⁴

Se compartió con los y las delegadas que, en el departamento de Nariño, antes del Acuerdo de Paz, el grupo armado dominante eran las FARC, pero hoy se estima que hay doce grupos armados compitiendo por el poder, incluyéndose *Las Águilas Negras*, *Gente del Orden*, *Clan del Golfo*, *Las Cucarachas* y el ELN. Se nos informó que estos grupos armados bloquean a menudo las carreteras que los habitantes locales usan para llegar a la región, limitando así su libertad de movimiento y afectando el sustento y la seguridad de las personas. En varias regiones, las y los delegados constataron entre la población local una sensación de abandono por el estado y una profunda desconfianza hacia las fuerzas armadas y policía estatales. Está difundida la percepción de que el Ejército no respeta a las comunidades. Estas mismas comunidades se sienten estigmatizadas por el Ejército que las acusa de estar vinculadas con grupos armados ilegales. Se informó a los delegados y delegadas que a menudo las comunidades se perciben a sí mismas atrapadas en el conflicto entre las fuerzas estatales y los diversos grupos armados ilegales. La Caravana notó un cambio en las dinámicas y en las motivaciones que animan la violencia entre grupos armados, ya que, al parecer, se ha realizado una transición desde unas demandas de carácter político hacia el control territorial con el fin de alcanzar ganancias económicas.

Solo unos días antes de que la Caravana llegara a Cali, ocurrieron masacres en Miranda. Los delegados y delegadas recibieron evidencias de la persistencia de grupos paramilitares, como *Las Águilas Negras*, bandas criminales armadas, grupos guerrilleros insurgentes, como disidentes del Ejército Popular de Liberación (EPL), junto a la creciente presencia de Fuerzas Militares en la zona; la Caravana escuchó que hay 5 000 soldados de las

Fuerzas Armadas ubicados en la región. La presencia de grupos armados en la región representa un elemento de complicación y ha contribuido al incremento de los niveles de violencia sufrido por las comunidades locales. Las comunidades indígenas que se reunieron con la Caravana se dijeron incapaces de identificar los perpetradores de los crímenes contra ellos, ya que cualquier grupo armado, sean los grupos paramilitares, los grupos guerrilleros, las bandas criminales organizadas, la Policía o bien las Fuerzas Armadas que operan en la zona, podría haber llevado a cabo estos ataques. Es muy alarmante que estas mismas comunidades notaron que miembros del Ejército disfrazados habían disparado a algunas comunidades indígenas.

Las personas que se reunieron con la Caravana evidenciaron que la región del Valle del Cauca no ha sido priorizada en el marco del proceso de paz. Además, en esta misma región, se nos informó que el EPL está intentando ganar el control de zonas antes controladas por las FARC y que está presionando las comunidades locales para que cooperen con él, a pesar de los esfuerzos de los concilios comunitarios de la sociedad civil para resistir estas presiones. Se nos explicaron las tácticas de estos grupos insurgentes por medio de incidentes ocurridos en este contexto. Por ejemplo, se nos informó de que estos grupos declaran toques de queda, impuestos por hombres armados que patrullan la zona con camionetas y amenazan a todos aquellos que encuentren por la calle después de las nueve de la noche. La Caravana también escuchó que estos grupos están intentando reclutar niños entre las comunidades locales.

Los delegados y delegadas visitaron la ciudad frontera de Cúcuta en el Norte de Santander y fueron testigos de una situación muy precaria y peligrosa. A pesar de que esta ciudad es conocida por ser el punto de cruce para miles de refugiados y migrantes de Venezuela, también es un sitio de concentración para miles de colombianos desplazados internamente que buscan refugio del conflicto entre grupos armados legales e ilegales. Los delegados y delegadas aprendieron que grupos paramilitares (incluso Los Urabeños y Las Águilas Negras), grupos guerrilleros (incluso el EPL, el ELN y miembros disidentes de las FARC) y la presencia de alrededor 13000 miembros de las Fuerzas Armadas colombianas generan un ambiente inestable. La delegación escuchó que la situación se ha complicado aún más en los últimos tiempos por el tráfico de seres humanos y por el reclutamiento de migrantes venezolanos por grupos armados ilegales.

Se compartió con las y los delegados que la zona de El Tarra (Norte de Santander) está rodeada por grupos guerrilleros asociados bien con el ELN o bien con el EPL. Se nos informó que el Ejército plantó minas en la zona contigua a la base militar para disuadir a los miembros de la guerrilla a entrar en la zona. Según las informaciones que recibimos, estas minas cobraron la vida de un niño de diez años y mutilaron a nueve campesinos. En consecuencia, la comunidad local tiene miedo de llegar a sus tierras. Algunas personas que se reunieron con los y las delegadas manifestaron que estas representan violaciones al derecho internacional humanitario y constituyen prácticas sociales genocidas.⁴⁵ Además, el 30 julio de 2018, una masacre tuvo lugar en el pueblo El Tarra, cuando un comando entró al pueblo y abrió fuego contra la población civil, dejando diez muertos, incluso un líder social.⁴⁶ Se desconocen las circunstancias, los autores y las razones detrás de esta masacre y, hasta la fecha, solo el ELN ha rechazado de forma explícita la responsabilidad por el hecho.

En contraste con nuestra visita en 2016,⁴⁷ nos preocupó que, incluso oficiales del Estado nieguen la persistencia de grupos paramilitares tanto en áreas urbanas como rurales. Por ejemplo, la ministra de la Justicia, Gloria María Borrero Restrepo, no solo declaró que los grupos paramilitares no existen, sino que también argumentó que las víctimas han sido revictimizadas por los abogados mismos que sacan ventajas

Ser franco significa una tumba temprana

El líder indígena Freddy Guevara explicó que él recibe amenazas por muchos grupos armados ilegales, incluso Las Águilas Negras, el EPL, el ELN y otras bandas criminales organizadas. Ha sido víctima de seguimientos ilegales y se han realizados varios robos en su hogar. Él cree ser un objetivo, de manera parecida a otros líderes, por ser franco con respecto a las violaciones de derechos humanos.

Según Freddy, ser franco ha significado una tumba temprana para muchos. Nos informó que la presencia del Ejército y de la Policía no reduce los niveles de amenazas. Por el contrario, él sugiere que las Fuerzas Armadas y la Policía antidisturbios, ESMAD, son presuntamente responsables por algunos homicidios o cómplices de los paramilitares que los perpetraron.

45

Los delegados se reunieron con el grupo local de abogados de DD. HH., Corporación Equipo Jurídico Pueblos.

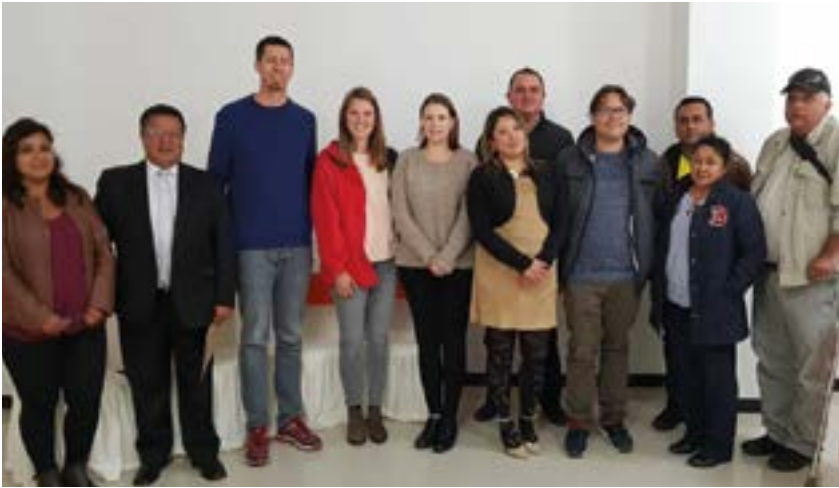
46

El Tiempo, "Capturan a dos hombres involucrados en masacre de El Tarra, Norte de Santander" (18 noviembre, 2018). <http://bit.ly/EITarra>.

47

En esta ocasión, registramos algún progreso con respeto, por ejemplo, a las investigaciones de asesinatos de defensores de derechos humanos por los nuevos grupos paramilitares.

económicas por representarlas en procedimientos contra el Estado. La ministra llegó a insinuar inclusive que el caso de la hacienda *Las Pavas*, en el Cesar, fue un ejemplo de presunto falso desplazamiento,⁴⁸ contrario a lo que los miembros del Equipo Jurídico Pueblos afirman. Según el abogado Rommel Durán Castellanos, algunas empresas han estado financiando a los grupos paramilitares con el fin de intimidar los sindicatos. La continua negación del Estado de la presencia de grupos paramilitares impide que se evalúe de manera seria la gravedad de la situación y que se proporcione una protección efectiva para las comunidades y los defensores de derechos humanos por el Estado.



Delegados y delegadas reuniéndose con abogados, abogadas y activistas en Pasto, entre ellos cuales Edgar y Diana Montilla

Sección 3

Los defensores y defensoras de derechos humanos y los profesionales del derecho, en riesgo

La firma del Acuerdo de Paz representó un paso importante hacia la paz. Sin embargo, el dramático incremento de la violencia en especial contra personas defensoras de derechos humanos ha suscitado la preocupación de instituciones gubernamentales,⁴⁹ no gubernamentales⁵⁰ e internacionales.⁵¹

El Programa Somos Defensores (citado como Somos Defensores) registró en 2017 la tasa más baja de homicidios en los últimos 30 años en Colombia (24 por 100 000 habitantes). Sin embargo, este mismo año se registró la **cifra más alta** de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales (106),⁵² lo que representa un incremento del 32,5% respecto a los asesinatos registrados en 2016 (80).⁵³ Además, Somos Defensores registró 78 homicidios en el primer semestre de 2018, comparado con los 28 registrados en el mismo semestre de 2017, implica un incremento de más del 278 % respecto al año precedente.⁵⁴ Además, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia registró el homicidio de 121 personas defensoras de derechos humanos en 2017, comparado con los 59 registrados en 2016.⁵⁵

Organización / Fuente	Defensores asesinados en 2016	Defensores DD. HH. asesinados en 2017
Somos Defensores	80	106
Naciones Unidas	59	121
Defensoría del Pueblo (Ombudsman)	134	126

Fuentes: elaboración propia con base en información del Programa Somos Defensores; Oficina Alto Comisionado de Naciones Unidas y Defensoría del Pueblo.

48 Este caso ha sido documentado exhaustivamente por Verdad Abierta, "¿Qué pasa alrededor de la hacienda Las Pavas?" (1 de noviembre, 2017). <http://bit.ly/verdadpavas>

49 Defensoría del Pueblo, Comunicado de prensa (1 marzo de 2018). <http://bit.ly/200KKt2>.

50 Programa Somos Defensores, "Piedra en el zapato" (informe anual, 2017).

51 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre la situación de derechos humanos en Colombia en el año 2017, (2 marzo, 2018). A/HRC/37/3/Add.3

52 Programa Somos Defensores, "Piedra en el zapato" (2017 annual report)

53 Programa Somos Defensores, "Piedra en el zapato" (informe anual, 2016).

54 Programa Somos Defensores, "Agresiones contra Defensores(as) de Derechos Humanos en Colombia Enero - Marzo 2018" (informe trimestral enero - marzo, 2018).

55 Consejo de Derechos Humanos, "Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia" (14 marzo, 2017). A/HRC/34/3/Add.3

Seis miembros asesinados en dos años

ASCAMCAT (Asociación Campesina del Catatumbo) es una red que defiende los derechos del campesinado, promueve programas sostenibles de sustitución de cultivos y propone una redistribución más equitativa de la tierra.

Algunos de sus miembros declararon sufrir ataques por grupos armados ilegales y estigmatización por los medios de comunicación y los políticos que los acusan de estar vinculados con las FARC, por buscar el enjuiciamiento de integrantes de las Fuerzas Armadas, lo que incrementa el riesgo de ataques de terceros.

Algunos miembros lamentaron hostigamientos en la forma de monitoreo de sus teléfonos, detenciones arbitrarias, seguimientos ilegales y la matanza de su ganado como forma de intimidación. La junta directiva de ASCAMCAT ha sufrido amenazas colectivas por grupos paramilitares y dos de sus miembros han sido víctimas de atentados contra sus vidas. Muchos otros líderes han sido desplazados como consecuencia de las amenazas de grupos armados ilegales.

A la fecha de la visita de la delegación a Colombia, cinco miembros de ASCAMCAT habían sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, incluso uno de ellos el domingo precedente a la visita. Desde entonces a la fecha, otro miembro ha sido asesinado, lo que eleva el número total a seis (*).

En todas las regiones visitadas por la Caravana, los y las delegadas escucharon testimonios que llevaban un mensaje unívoco según el cual las personas defensoras de derechos humanos se enfrentan a un riesgo creciente y los ataques constituyen una realidad cotidiana. Aquellos que trabajan para proteger los derechos humanos y el territorio en sus comunidades son blanco de la violencia en lo que parece un sistemático y deliberado intento de adquirir el control del territorio. Un elemento de preocupación adicional es la creciente rapidez con la cual las amenazas se concretizan en actos de violencia, como lo demuestran algunos asesinatos llevados a cabo solo unos días después de las primeras amenazas. En Valle del Cauca, los delegados y delegadas constataron que no solo se han incrementado los niveles y la frecuencia de la violencia, sino que también se realizan ataques siempre más brutales, lo que incluye por ejemplo desmembramientos y mutilaciones de niños, según la información recibida por la Caravana. Esta brutalidad indica con mucha probabilidad el intento de muchos grupos armados ilegales de controlar a las comunidades con miedo. También recibimos evidencias de violencia sexual contra mujeres, lo que ha sido utilizado como muestra del poder territorial. Este cambio en los patrones de amenazas y violencia indican un cambio de paradigma desde la última visita de la Caravana en 2016.

En Pasto, los delegados y delegadas constataron un empeoramiento en el contexto de las amenazas, las cuales se concretizan en ataques con mayor rapidez. En agosto 2016, algunos delegados consiguieron visitar la ciudad de Tumaco, sin embargo, debido al empeoramiento de las condiciones de seguridad en gran parte de la región, nuestros socios locales nos sugirieron no viajar a esta región por temor al alto riesgo existente. No obstante, los delegados y delegadas constataron que los y las abogadas locales siguen viajando a Tumaco, enfrentándose a largos viajes por carretera con el fin de reunirse con sus clientes, a menudo víctimas del conflicto.

La Caravana escuchó numerosos casos de amenazas y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos que se encargaban de defender derechos a través de procedimientos legales, con movimientos sociales o en actividades políticas. Todos los abogados y abogadas que se reunieron con la Caravana evidenciaron la gravedad de la situación y enfatizaron el incremento en los niveles de agresiones y homicidios en todo el país, en especial desde el Acuerdo de Paz, subrayando que las garantías de no repetición todavía no constituyen una realidad y lamentando el empeoramiento de la situación. Los delegados y delegadas observaron la evidencia de una grave situación que socava los progresos realizados en el camino hacia el Acuerdo de Paz.

Como lo constató la delegación, a las amenazas en contra de abogados, abogadas y otras personas defensoras de derechos humanos se suma un cambio en las dinámicas que caracterizan en particular los niveles de amenazas en contra de las y los líderes comunitarios. Los testimonios recibidos por la Caravana en muchas regiones demuestran que las amenazas se están concretando en actos de violencia a un ritmo mucho más rápido que en los años anteriores y, en algunos casos, las víctimas sufren ataques incluso antes de recibir amenazas; eso conlleva a que estas personas sufren los ataques de manera directa y sin que medie una advertencia anterior, lo que implica la necesidad que se revise el sistema de protección estatal con prioridad.⁵⁶



Delegados del Reino Unido, Italia y México presentan los hallazgos iniciales en una rueda de prensa en Bogotá, tras volver de visitar seis regiones de Colombia

La situación de los y las defensoras de derechos humanos y la posibilidad de las personas de ejercer sus libertades fundamentales de expresión y reunión han sido fuerte y negativamente impactadas por la criminalización de las protestas, llevada a cabo incluso a través de enmiendas al Código de la Policía y de los protocolos sobre la protesta. Se ha sugerido que estos cambios tienen el propósito de restringir los espacios para la protesta⁵⁷ de los movimientos sociales. Los delegados y delegadas constataron el uso de cargos criminales muy graves con el fin de disuadir a las y los manifestantes. Por ejemplo, algunos de estos cargos prevén una pena de hasta 28 años de cárcel.

3.1 Abogados y abogadas en el centro de atención

La Caravana está al tanto de que abogados y abogadas amenazadas tienden a identificar las siguientes razones como causa del acoso sufrido: estar involucrados en casos relacionados con restitución de tierras,⁵⁸ ejecución extrajudicial,⁵⁹ multinacionales⁶⁰ o cuando han reportado lazos entre grupos paramilitares y autoridades.⁶¹ Llevar litigios estratégicos de alto perfil expone a las y los abogados defensores de derechos humanos a más riesgo.

Trabajar como abogado o abogada de derechos humanos en Colombia es de alto riesgo debido a la representación de víctimas de violaciones de derechos humanos. Una lista no exhaustiva de las amenazas a las que se enfrentan incluye: acoso, estigmatización por la injusta asociación de los y las abogadas con los crímenes de los que se acusan sus clientes, vigilancia ilegal, hurto de información sensible, levantamiento de cargos falsos y motivados políticamente, amenazas de muerte y daño físico incluyendo a sus familias.

La situación de riesgo, la ardua y pesada carga de trabajo y frustración causada por los obstáculos a la justicia, hacen que el bienestar y la salud mental de muchos abogados y abogadas estén en un riesgo igual al de su salud física. La fatiga experimentada por muchos abogados y abogadas que deben trabajar en tan difíciles circunstancias es en sí misma un obstáculo a la justicia, en especial en momentos en los que Colombia está implementando nuevos procesos judiciales.

A la Caravana también se le informó sobre cómo los y las abogadas de derechos humanos continúan siendo desacreditadas a través de alegatos falsos y quejas disciplinarias. Alejandro Montaña informó a la Caravana que, debido a quejas maliciosas respecto a tecnicidades legales presentadas por oponentes al Consejo Superior de la Judicatura, se ha abierto una investigación en su contra y de Sofía López, otra abogada de derechos humanos en la Corporación Justicia y Dignidad (CJD). Dependiendo de las conclusiones del Consejo Superior de la Judicatura, ellos pueden ser penalizados financieramente o, peor, suspendidos del ejercicio profesional. Además, informaron a la Caravana que, debido a su trabajo en un caso de asesinato extrajudicial de un joven por parte del Ejército en el Valle del Cauca, han sido contrademandados por el capitán a cargo de la operación con base a acusaciones falsas y difamatorias. Alejandro Montaña mencionó que es muy difícil trabajar en este ambiente que tiene un efecto inhibitorio en sus actividades y determinación, aunque continúan tan incansables y comprometidos con sus casos como siempre.

En Colombia no hay una asociación de abogados y abogadas. Por varios años abogados y abogadas a lo largo del país han intentado unirse para crear lazos más fuertes en la profesión. En el pasado los esfuerzos tuvieron poco éxito, pero hoy este poder está siendo reconocido en Cartagena y recibiendo apoyo como organización oficial bajo la dirección de Claudia Flores Hernández.

⁵⁷ El 3 agosto 2018 se promulgó el "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica". (*) ASCAMCAT "Apagaron la alegría de Antonio, en menos de un mes la historia se repite" (2 diciembre, 2018). <http://www.prensarural.org/spip.php?article23737>

⁵⁸ Tendencia observada en Bolívar.

⁵⁹ Tendencia observada en Nariño, Santander y Norte de Santander. 2018). <http://bit.ly/2OOKKt2>.

⁶⁰ Tendencia observada en Santander, Norte de Santander y Antioquia.

⁶¹ Tendencia observada en Antioquia.

En Cali, delegados fueron informados sobre las dificultades experimentadas en desarrollar una organización sombrilla, similar a una Asociación de la Abogacía como la *Law Society* o *Bar Association* en Reino Unido, para dignificar la profesión, incrementar la solidaridad entre abogados y abogadas e introducir un código de ética para asegurarse de que los abogados y abogadas no sean asociadas injustamente con sus clientes. Se sugirió que esta mejora podría ayudar con problemas de corrupción en el sistema legal.

Jorge Molano: Años de dedicación dejan su marca



Delegados se reúnen con los equipos regionales de abogados y abogadas en Medellín

Jorge Molano es un reconocido abogado de derechos humanos en Colombia que recibió el galardón de *Lawyers for Lawyers* en 2015.⁶² Ha ejercido como abogado por treinta años y su carrera comenzó junto con José Eduardo Umaña Mendoza, un reconocido abogado de derechos humanos asesinado en 1998.⁶³ Ha trabajado en casos de alto perfil relacionados con asesinatos extrajudiciales, masacres y otros crímenes graves, representando a víctimas de crímenes de Estado en cortes nacionales e internacionales.

El trabajo de Jorge le ha dado notoriedad y en consecuencia ha recibido serias amenazas. Ha recibido medidas de protección por la CIDH y es acompañado por la ONG de derechos humanos, Brigadas de Paz (PBI). En el momento recibe medidas de protección de la UNP. A pesar de que preferiría seguir una vida normal sin la necesidad de medidas de protección, sabe que debe aceptar la realidad de su situación.

“La única razón por la que acepto protección es porque, si me matan, el Gobierno no tomará responsabilidad de mi muerte porque rechacé sus medidas”.

La protección de Jorge ha sido extendida recientemente por otros doce meses. Cada año la UNP investiga si los beneficiarios de esquemas de protección todavía necesitan las medidas asignadas y hasta este momento Jorge no ha encontrado problemas obteniendo la protección adecuada. Sin embargo, teme que su colega Germán Romero pierda su protección y comentó que las decisiones de la UNP no son siempre consistentes y con frecuencia son arbitrarias.

Cuando se reunió con la Caravana en el Reino Unido en 2017, Jorge expresó su frustración con el hecho de que, a pesar del Acuerdo de Paz, no hay respiro para los y las defensoras de derechos humanos.⁶⁴ Cuando los delegados y delegadas se reunieron con Jorge mencionó lo agotado que está debido a su trabajo. Jorge ha decidido distanciarse del 90 % de sus casos para concentrarse en los casos que cree tienen mayor probabilidad de éxito. Un delegado observó en particular que Jorge entró a la sala como un hombre energético y carismático, pero que cuando hablaba de su trabajo se veía ensombrecido por los retos y difíciles batallas a las que se enfrenta a diario.



Jorge Molano con delegados de Holanda en Bogotá

*“Necesito recuperar mi vida...
Nueve de cada diez veces no tiene sentido luchar.
Me siento como si llevara 30 años chocando
con un muro que no se derrumba. Y ahora
ese muro se está reforzando”.*

*Jorge Molano
Abogado de DD. HH., Bogotá*

62 Abogados Para Abogados “Los abogados no son sus clientes” https://lawyersforlawyers.org/en/141_awards/20123/

63 Perfil Jorge Molano, Brigadas de Paz Internacionales. <https://pbicolombia.org/accompained-organisations/1176-2/>

64 Caravana Colombiana, “Después del acuerdo de paz – charla de Jorge Molano en la Asociación de Abogados (Law Society) del Reino Unido” (13 de junio, 2017). <http://www.colombian-caravana.org.uk/beyond-peace-agreement-jorge-molano-talks-law-society/>

Corporación Equipo Jurídico Pueblos (EJP): Detenciones arbitrarias y acusaciones falsas

La Corporación Equipo Jurídico Pueblos es un colectivo de abogados y abogadas de derechos humanos que defienden a comunidades marginalizadas y víctimas de abusos de derechos humanos en Santander y Norte de Santander, incluyendo representación de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzosa, tortura y asesinatos perpetrados por agentes del Estado y grupos paramilitares.

Miembros del EJP se han enfrentado a varias agresiones a lo largo de los años, como amenazas, acosos, vigilancia ilegal, detención arbitraria, estigmatización y robo de un computador con información sensible. En particular, el 1 de julio de 2017, Rommel estaba con un periodista comunitario y líder social cuando fueron arrestados y sometidos a actos violentos por oficiales del Estado, mientras acompañaban a la comunidad Ayacucho en La Gloria, Cesar, durante una protesta pacífica. Después se les dejó en libertad sin haber levantado cargos.⁶⁵

Las y los delegados escucharon que los abogados y abogadas de EJP están siendo amenazados con la fabricación de falsas evidencias en su contra, por individuos en las oficinas de la Fiscalía local. En particular EJP le informó a la Caravana que algunos oficiales de la Fiscalía local los amenazaron con que, si no tienen cuidado, alterarían el contenido de algunos dispositivos USB para asociar al EJP con el ELN.

Además, EJP reportó que habían sido informados que miembros desmovilizados de las FARC están siendo presionados por las autoridades incluyendo ofertas de incentivos financieros, para que testifiquen contra miembros de movimientos sociales. EJP explicó que la Dirección Nacional de Investigación Contra el Crimen Organizado (DECOC) –dentro de la Fiscalía–, la Policía y militares son los que están detrás de estos intentos para deslegitimizar y criminalizar la disidencia y los movimientos sociales.

“Cuando decidí ser abogado de derechos humanos, tenía una idea romántica de ello. Nunca imaginé que no podría pararme en una esquina por un café por temor a ser atacado”.

Rommel Durán Castellanos, Presidente de EJP durante su visita a Londres en marzo 2018

Rommel Durán Castellanos, Gloria Silva y Leonardo Jaimes Marín han solicitado medidas de protección de la UNP y en particular medidas colectivas de protección para toda la organización dado que el riesgo afecta a todos sus miembros, pero hasta la fecha no ha habido respuesta de la UNP a esta solicitud.

Rommel solicitó medidas de protección en diciembre de 2013. En abril de 2015, la UNP le informó que tenía que compartir un esquema de protección asignado a la organización Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, utilizado por Carolina Rubio. La decisión fue apelada y apoyada por varias organizaciones internacionales, incluyendo la Caravana.⁶⁶ Tan solo en abril de 2017 la UNP le dio a Rommel un chaleco antibalas y un teléfono celular, decisión que fue comunicada por teléfono y con un mensaje que explicaba que no podía apelar la decisión de la UNP.⁶⁷ Hoy en día, Rommel tiene un carro y guardaespaldas y está a la espera de un segundo guardaespaldas. Le ha tomado bastante tiempo y muchas cartas de organizaciones internacionales, para recibir un esquema de protección más adecuado para su nivel de riesgo.

Adil Meléndez: luchando por la protección

Adil Meléndez es un abogado de derechos humanos afrocolombiano trabajando en más de 130 casos en el departamento de Bolívar y representando a víctimas de expropiación de tierras, personas asesinadas por fuerzas paramilitares y acciones colectivas contra la Policía y el Ejército.

65 Caravana Colombiana, carta dirigida a autoridades colombianas y a la CIDH (8 de agosto, 2017). <http://www.colombiancaravana.org.uk/caravana-concerned-risks-faced-members-equipo-juridico-pueblos-including-detention-rommel-duran/>

66 Caravana Colombiana, carta dirigida a autoridades colombianas (15 de febrero, 2016). <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/Letter-UNP-Rommel-Duran-eng.pdf>

67 Caravana Colombiana, carta dirigida a autoridades colombianas (6 de junio, 2017). <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2017/06/220517-EJP-letter.pdf>

Desde 2007, Adil ha sido beneficiario de medidas de protección de la UNP. Entre 2007 y 2009 tuvo un guardaespaldas. Durante la campaña de elección de alcalde en San Onofre, recibió protección de dos oficiales de Policía y un guardaespaldas militar porque grupos paramilitares lo habían amenazado de muerte. En 2008 Adil solicitó un carro y tres guardaespaldas permanentes, los cuales recibió un año después. En 2010 su vehículo regular fue reemplazado por un carro blindado y conservó los guardaespaldas.

El trabajo de Adil como abogado de derechos humanos se comenzó a incrementar a partir de 2014, cuando la UNP quiso quitarle el carro blindado ya que consideraban que su nivel de riesgo se había reducido. Consternado por la decisión, Adil presentó una tutela después de la cual se decidió que podía mantener el carro y tres guardaespaldas.



Delegados y delegadas reunidas con el equipo de EJP en Bucaramanga

En noviembre de 2017, la UNP lo entrevistó por cuatro minutos como parte del procedimiento de reevaluación. El 26 de marzo de 2018 cambiaron su carro blindado por uno regular. De nuevo, Adil presentó una tutela (mandato constitucional) con la que logró que se le diera una vez más el carro blindado. Sin embargo, en diciembre de 2018 la UNP decidió remover su carro blindado de nuevo y reemplazarlo con uno regular. La Caravana ha recibido reportes de que en febrero de 2019 Adil estuvo sin guardaespaldas para su protección por una semana puesto que los dos que tenía no se presentaron al trabajo. Desde entonces, uno de los guardaespaldas ha vuelto a trabajar, pero Adil continúa necesitando un segundo guardaespaldas como lo otorgó la UNP. De esta manera, las medidas de protección no están siendo debidamente implementadas.

Comisión Colombiana de Juristas: hurto de información

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) es un colectivo de abogados y abogadas trabajando en litigios estratégicos de restitución de tierras y además promueven incidencia tanto nacional como internacional. Reportaron haber sido citados en una lista de muerte publicada por el grupo paramilitar Las Águilas Negras. Comunicaron sus preocupaciones respecto a serias amenazas recibidas por Silvia Ojeda, oficial de comunicación en la CCJ. Asaltantes desconocidos se metieron en su hogar y robaron sus cámaras y equipo, incluyendo memorias portátiles de computadoras y varios documentos. Silvia sospecha que habían estado vigilando su hogar por un tiempo. El hurto sucedió antes de una conferencia de prensa y publicación de un informe.

Daniel Prado: estigmatizado por defender a víctimas

Daniel Ernesto Prado Albarracín, abogado en la ONG colombiana Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), representa a varias víctimas en el emblemático caso de Los Doce Apóstoles. En este caso, Santiago Uribe Vélez, hermano del antiguo presidente y actual senador Álvaro Uribe Vélez, ha sido acusado de financiar al grupo paramilitar llamado los Doce Apóstoles en Antioquia, grupo que presuntamente cometió crímenes de lesa humanidad.

Después de la visita de la delegación, la Caravana fue informada de amenazas contra Daniel Prado.⁶⁸ Su protección es vital para que pueda continuar con su trabajo de acceso a la justicia, verdad, reconciliación y garantías de no repetición, todos elementos esenciales para la construcción de una paz sostenible y duradera en Colombia.

Después de la emisión de una orden de detención contra Santiago Uribe Vélez el 19 de febrero de 2016, las amenazas y acoso contra Daniel Prado se intensificaron de manera considerable, al igual que amenazas y acoso contra los testigos y oficiales involucrados en el caso.⁶⁹

Poco después del arresto, Álvaro Uribe Vélez acusó a Daniel Prado de ser miembro de un grupo guerrillero en un video público.⁷⁰ Además, Luis Alfonso Plazas Vega, quien antes había sido condenado, pero después absuelto por la Corte Suprema de Justicia, por desaparición forzosa, también lanzó acusaciones contra Daniel Prado en Twitter, llamándolo “impostor” y exigiendo su arresto.⁷¹

Caso andino: abogado arrestado junto con activistas

El 17 de junio de 2017 hubo una explosión en el centro comercial Andino en Bogotá que causó tres muertes. En menos de una semana, un grupo de diez activistas incluyendo una abogada, Natalia Trujillo, fueron arrestados y acusados del ataque.

El caso atrajo la atención de los medios de comunicación. Antes de que se celebrara la audiencia sobre su detención, se filtraron pruebas a los medios de comunicación que provocaron especulaciones y generaron un clima de animosidad contra los defensores. El fiscal general, el alcalde de Bogotá y el comandante de la Policía Nacional realizaron declaraciones públicas afirmando que los arrestados pertenecían al Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), y que eran responsables del ataque, todo en contra del principio de la presunción de inocencia. Esto a su vez causó presión en el sistema judicial hasta el punto de que los jueces rechazaron de manera pública las declaraciones hechas por el fiscal general, las cuales amenazaban la independencia judicial.

El 24 de agosto de 2018 fueron liberados, pero de forma inmediata detenidos de nuevo fuera del centro penitenciario en que habían estado. Este nuevo arresto se ordenó bajo la acusación de rebelión, por supuestos lazos entre el MRP y el ELN. Abogados informaron a los delegados que la evidencia contra ellos es inconsistente. Continúan sin libertad mientras se investigan los cargos. Los delegados asistieron a la audiencia inicial del nuevo juicio para presenciar de primera mano parte de la evidencia presentada.

Gloria Silva, la abogada de Natalia Trujillo, reportó que las familias de los defensores han sido vigiladas. Gloria ha experimentado vigilancia ilegal y monitoreo en su oficina. Durante un evento público en Soacha, donde estaba hablando sobre las acciones arbitrarias de la Policía, individuos desconocidos que accedieron al evento robaron su computador portátil.

Edgar y Diana Montilla: amenazas constantes

Edgar y Diana, padre e hija, son dos abogados de derechos humanos con base en Pasto. Edgar ha tenido que huir de la ciudad por su seguridad dos veces. Dice que no siempre sabe de dónde vienen las amenazas pero cree que su hija y él están amenazados debido a su trabajo con ‘falsos positivos’, casos de ejecuciones extrajudiciales, y por los éxitos judiciales que han tenido.

En febrero de 2018 recibieron amenazas del grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas. Las autoridades rastrearon las llamadas telefónicas y confirmaron que se habían hecho desde la prisión. A los delegados y delegadas también se les informó que en julio de 2018 a la familia Montilla le habían pasado información de que un excombatiente de las FARC había ordenado al ELN que asesinara a Edgar y a Diana.

“Defender víctimas es un trabajo hermoso, pero te pone en constante situación de amenazas”.

Edgar Montilla, abogado de derechos humanos, Pasto

69

Caravana Colombiana, carta a las autoridades colombianas (5 de diciembre, 2018), <http://www.colombianacaravana.org.uk/wp-content/uploads/2018/12/Joint-letter-Daniel-Prado-Dec-2018-FINAL-Eng.pdf>

70

El Espectador, “Defensa de víctimas de ‘Los 12 Apóstoles’ solicitará medidas cautelares ante la CIDH” (4 de abril, 2016), <https://www.elspectador.com/noticias/judicial/defensa-de-victimas-de-los-12-apostoles-solicita-ra-medi-articulo-625292>

71

Comisión Interamericana de DD. HH., Resolución 47/2017 (20 de noviembre, 2017), Medida cautelar Num 261-16 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/47-17MC261-16-CO.pdf>

CCALCP: campañas de desprestigio y abuso-violencia de género

CCALCP es un destacado colectivo de mujeres abogadas. Fundado en el 2001, busca empoderar a las comunidades locales marginalizadas a través de representación legal, además de defender derechos y libertades civiles, incluyendo derechos políticos y ambientales. CCALCP ha tomado varios casos de alto perfil, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, casos de 'falsos positivos', desapariciones forzadas y graves casos de acciones dolosas por organismos de seguridad, incluyendo lesiones personales causadas por la Policía o el ESMAD,⁷³ o muertes en custodia bajo responsabilidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

"A ver cómo pienso una estrategia para que no me maten. Eso es lo primero que tengo que hacer por la mañana".⁷²

Julia Figueroa abogada de derechos humanos CCALP

A lo largo de los años, miembros del CCLAPC han sufrido constantes amenazas, acoso, difamación, ataques físicos, robo de computadores e información sensible, y vigilancia ilegal. El CCLAPC ha reportado todos estos asuntos a la Policía sin que se llegue a ninguna resolución, enviando así un peligroso mensaje a los agresores de que pueden actuar con impunidad. Al reportar el acoso, la Policía le ha dicho a CCALCP que probablemente fue un 'admirador' o un 'novio humillado'. Estas respuestas demuestran el peligroso estereotipo de género que descarta y minimiza las muy reales amenazas sufridas por estas abogadas.

Esta situación de alto riesgo afecta la salud psicológica de las miembros de CCALCP. El estrés tiene un impacto en su roles familiares e inhibe su capacidad para trabajar, haciendo que se censuren a sí mismas, se abstengan de realizar declaraciones públicas para intentar lograr un mínimo nivel de seguridad. Los delegados y delegadas notaron en particular la preocupación de las miembros de CCALCP sobre su seguridad, en especial de Julia Figueroa, quien sufre problemas de salud por la constante situación de riesgo en la que se encuentra.

Los delegados y delegadas escucharon tácticas que se han utilizado para obstruir el trabajo de CCALCP en el caso de Páramos de Santurbán, una reserva natural en los departamentos de Santander y Norte de Santander, de increíble relevancia ecológica que se enfrenta a la explotación minera de una compañía canadiense.⁷⁴

CCALCP se refirió a tácticas de desprestigio con respecto a su rol en el desarrollo de proyectos. Se alega que se ha difundido información falsa en la que se afirma que CCALCP está llevando a cabo un plan para desplazar comunidades que viven cerca a los páramos. Dicen que las autoridades locales tienen una estrategia de crear una brecha entre las comunidades urbanas, que CCALCP apoya, y las comunidades rurales que viven más cerca de los páramos.



Delegados y delegadas con Julia Figueroa (CCALP) y líderes comunitarios amenazados (AMSCAMCAT) en Cúcuta

Por otro lado, CCALCP entiende que se han realizado denuncias penales en su contra en la Fiscalía local como táctica de intimidación, a pesar de que no se ha dado inicio a ninguna investigación. Para responder a esta narrativa, CCALCP informó a los y las delegadas que desean implementar un modelo de auto-protección basado en la rendición de cuentas de la organización. Este consiste en invitar a las comunidades locales a reuniones abiertas e interactivas para que se enteren sobre las actividades de CCALCP. La ONG ASCAMCAT ha seguido también este modelo en otras áreas para reducir la estigmatización y así incrementar su seguridad. Sin embargo, se necesitan fondos y recursos adicionales para esta innovativa medida de protección. CCALCP ha hecho un llamado a las autoridades locales y nacionales para que donen fondos para facilitar estos mecanismos de protección y rendición de cuentas.

72

Julia Figueroa, abogada de CCALCP, ¿Hay paz en Colombia? (video) Colombian Caravana and Playground Magazine, (noviembre, 2018, minuto 00:01). <https://www.facebook.com/playgroundenglish/videos/vb.259754044357933/183301880680854/?type=2&theater>

73

ESMAD es el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, desplegados en su mayoría durante las protestas.

74

La Silla Vacía, "Los poderes detrás del páramo de Santurbán" (9 de marzo, 2011). <https://lasillavacia.com/historia/los-poderes-detras-del-paramo-de-santurban-22387/>; Semana, "764 millones de dólares vale la demanda de Eco Oro contra Colombia por San Turbán" (13 de octubre, 2018). <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/demanda-de-eco-oro-contra-colombia-por-delimitacion-de-santurban/41874>

3.2 Medidas de protección

La Unidad Nacional de Protección (UNP) es una institución nacional que opera bajo la supervisión del Ministerio del Interior. La UNP es el órgano encargado de ofrecer protección a personas, grupos y comunidades amenazadas a raíz de sus actividades sociales, públicas, políticas o humanitarias en el país. Los abogados y abogadas de derechos humanos, defensores/defensoras y líderes/líderesas sociales dependen a menudo de la UNP para sus medidas de protección. Durante nuestra delegación, la Caravana se reunió con varias personas que han tenido experiencias con el régimen de protección y el procedimiento de la UNP.



Delegados y delegadas con abogados locales, incluyendo Adil Meléndez, visitando San Diego, cárcel de las mujeres en Cartagena

“En un mundo lleno de mentiras, el que se atreve a decir la verdad se convierte en el alma más perseguida”.

Holmes Alberto Niscue era un líder comunitario indígena en la Reserva de Gran Rosario. Tras recibir amenazas de muerte en junio, solicitó medidas de protección a la UNP. Dos meses después, Holmes fue asesinado. Tras su asesinato, la mujer de Holmes y su familia tuvieron que huir.

El proceso decisorio de la UNP llevó demasiado tiempo para Holmes. A pesar de que su muerte es atribuible a las amenazas de muerte y que su solicitud de protección incluía a su familia, le dijeron a su esposa que debía presentar una solicitud de protección nueva, retrasando así la llegada de medidas de protección que tanto esperaba para ella y sus hijos.

La Caravana fue informada sobre varios problemas relacionados con la protección de abogados y abogadas de derechos humanos y líderes, y líderesesas sociales en riesgo. Fue comunicado a la Caravana que las medidas de protección más comunes consisten en un teléfono móvil, o un ‘botón de pánico’, y un chaleco antibalas. A ciertas personas también les son asignados un automóvil (en algunos casos blindado) y/o guardaespaldas (agentes de la UNP o de la Policía).

La Caravana fue informada de que las medidas de protección otorgadas raramente están adaptadas a las circunstancias particulares de los o las beneficiarias en riesgo. Como resultado, los regímenes de protección suelen ser inadecuados para proteger a las personas afectadas. Por ejemplo, teléfonos móviles son proporcionados a abogados o abogadas que trabajan en zonas sin señal, a menudo no hay respuesta al ‘botón de pánico’, se asignan chalecos antibalas a personas que trabajan en zonas demasiado cálidas para llevarlos o donde esto puede convertirlas en un objetivo más fácil, incrementando así el riesgo de ataque.

Las evaluaciones de riesgo llevadas a cabo por analistas de la UNP suelen no tener en cuenta el contexto geográfico del territorio al que los abogados o abogadas podrían tener que desplazarse. En consecuencia, personas con vehículos asignados como medida de protección informaron a la delegación que muchos de estos no tienen la capacidad para moverse por terreno irregular en zonas rurales aisladas. Junto a los vehículos, la UNP ofrece tarjetas de crédito de prepago. Sin embargo, fue reportado a la Caravana que, en muchas zonas del país, las gasolineras no cuentan con la tecnología para aceptar pagos electrónicos con tarjeta.

Los delegados escucharon de manera repetida, incluso de empleados de la UNP, que la función de la UNP es, en el fondo, reactiva. Es necesario proporcionar pruebas de que la persona ha sido amenazada antes de poder otorgar medidas de protección. En una reunión con la oficina central, la UNP aseguró coordinar con la sociedad civil y tener en cuenta las ‘alertas tempranas’ de la Defensoría. No obstante, la Caravana identificó un cambio de

estrategia en casos de amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos: cada vez es más común que la persona sea asesinada sin recibir una amenaza previa. La Caravana escuchó propuestas de que abogados y abogadas de derechos humanos deberían considerarse como personas en alto riesgo por definición, de manera similar a los jueces de restitución de tierras, como consecuencia del riesgo al que se exponen automáticamente a raíz de su trabajo.

La arbitrariedad de las decisiones de la UNP respecto a la concesión de medidas de protección fue una cuestión recurrente en varias de las reuniones de la Caravana, y el mismo problema fue referido con relación a la decisión de retirar dichas medidas. Además, se informó a la Caravana de que la UNP puede retirar o modificar medidas de protección sin una explicación detallada. Esto lleva a las personas dependientes de medidas de protección a vivir con miedo a perderlas o que sean restringidas en cada revisión anual. En este sentido, es muy llamativo el caso de Adil Meléndez, un abogado de derechos humanos seriamente amenazado. Adil lleva luchando desde hace años para mantener sus medidas de protección.⁷⁵

La Caravana observó que, con frecuencia, los agentes de la UNP ni cuentan con la formación adecuada para ofrecer protección, ni conocen con suficiencia los riesgos concretos a los que se enfrentan los abogados, abogadas y defensores y defensoras de derechos humanos. Varias personas informaron a la Caravana que tenían que ajustar sus horarios a la disponibilidad de las escoltas de la UNP si querían protección. Además, se informó que en ocasiones los escoltas no se presentaban. Esto conlleva a mayor riesgo y la desconfianza general en el régimen de protección de la UNP.

En ciertos casos, los incidentes de seguridad son causados de modo deliberado o negligente por los propios agentes de protección. El régimen de protección asignado a CCALCP hasta ahora ha resultado ineficaz para garantizar que sus miembros puedan llevar a cabo su trabajo de manera segura. Al menos en una ocasión, CCALCP identificó a los propios agentes encargados de su protección como la fuente de amenaza. En otra ocasión, una guardaespaldas fue descubierta dando información a desconocidos sobre la ubicación de la presidenta de CCALCP. Los delegados y delegadas también fueron informados de que a lo largo de 2017, agentes de la UNP asignados a CCALCP se mostraron abusivos hacia mujeres víctimas, haciendo comentarios de carácter sexual. Durante algunas visitas de campo, se señaló que escoltas de la UNP llegaron a provocar tensiones entre las comunidades acompañadas por CCALCP.

A los delegados y delegadas se les compartió que no existe un mecanismo interno de reclamación fiable dentro de la UNP. Cuando un abogado o abogada solicita la retirada de un agente de protección concreto, denunciando un comportamiento inapropiado o corrupción, el agente en cuestión puede ser retirado, pero la persona que lo solicita podría exponerse a varios meses sin régimen de protección alguno.

Además, la Caravana observó que el periodo de tres meses concedido para la consideración inicial de solicitudes es excesivo, en especial cuando la amenaza de muerte es inminente, como en el caso del líder indígena Holmes Niscue.⁷⁶ Si bien es posible recibir medidas provisionales (por ejemplo, un celular o 'botón de pánico'), estas suelen ser insuficientes para reducir el riesgo que corre el defensor o defensora.

Es frecuente que personas amenazadas encuentren dificultades para reunirse con la UNP para hablar de su caso. Durante nuestra reunión con la UNP, fuimos acompañados por dos abogados de Pasto, miembros del colectivo de abogados Corporación Guasimi: Jesús Antonio Bolaños y Lyda Janeth Timana Rojas. Los dos llevaban mucho tiempo solicitando una reunión con la UNP para hablar de la situación en la reserva indígena de Gran Rosario.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) planteó con claridad a la Caravana que, para protegerse, las comunidades dependen de la movilización de su propia Guardia Indígena. En gran medida dichas comunidades indígenas no buscan la protección de la UNP, ya que los chalecos antibalas y los escoltas armados son contradictorias con sus profundas creencias espirituales y su compromiso con la no violencia. En su lugar, las comunidades solo piden el reconocimiento de su propia Guardia Indígena. Aunque se ha visto progreso a nivel gubernamental en este contexto, no ha sido seguido por una aceptación real en la práctica. La Caravana escuchó que, representantes de la UNP que visitan las regiones para evaluar el riesgo que corren las personas defensoras, suelen negarse a ir más allá de áreas edificadas, preocupados por su propia seguridad. Por consiguiente, no son capaces de realizar una valoración realista y completa del peligro que corren estas comunidades aisladas en zonas rurales, en especial sus líderes o lideresas. A su vez, la situación de estas comunidades se hace cada día más preocupante.

75

Carta de la Caravana Colombiana a la UNP expresando preocupación por las medidas de protección de Adil Meléndez (13 de marzo, 2019): <http://bit.ly/CaravanaAM-ES>

76

Holmes Alberto Niscue, líder indígena de Gran Rosario, asesinado a la espera de medidas de protección.

La comunicación entre la UNP y las personas bajo su protección también puede ser un problema. En 2018, la UNP no informó a CCALCP que le habían sido asignados nuevos agentes de protección. Como resultado, en una ocasión, Julia Figueroa llamó a la Policía tras darse cuenta de que un hombre desconocido estaba siguiendo su vehículo. Fue entonces que fue informada de que era un nuevo escolta asignado por la UNP.

En general, las personas con las que se reunió la Caravana aceptaron que la UNP carece de recursos y de personal suficiente para la tarea a la que se enfrenta. En una reunión con la UNP, se informó que desde 2016 se han recortado los fondos destinados a la organización. Los delegados y delegadas se mostraron asombradas por este dato, teniendo en cuenta que el Punto 3 del Acuerdo de Paz reconoce de manera explícita que una implementación exitosa depende en gran parte de la provisión de medidas de protección eficaces.

Como se mencionó antes, la implementación de algunos elementos del Acuerdo de Paz ha enfrentado dificultades debido a la impugnación de varias disposiciones. Asimismo, el reclutamiento de la UNP de personal de seguridad para proteger a excombatientes de la FARC también ha sido objeto de retrasos. En nuestra reunión con representantes de la UNP, los delegados y delegadas fueron informadas que la UNP está haciendo un esfuerzo por descentralizarse y así reforzar su presencia en zonas rurales, además de mejorar la coordinación con autoridades locales y regionales. Las medidas propuestas incluyen programas de formación en autoprotección y un mayor énfasis en el mejoramiento de la infraestructura y las redes de comunicación.

La Caravana apreció un consenso general entre defensores y defensoras de derechos humanos, abogados y abogadas, organizaciones internacionales e instituciones locales, en que la protección colectiva es la vía más eficaz para proteger a toda la comunidad, a veces incluso más efectiva que las medidas individuales. Cabe también señalar que muchos abogados y abogadas llevan planteando la cuestión de protección colectiva desde hace años. Si bien los defensores y defensoras de derechos humanos pueden ser expuestos a amenazas más directas, sus allegados y sus comunidades también sufren riesgo. Parece evidente que este riesgo ha aumentado en la actualidad debido a la proliferación de grupos armados ilegales compitiendo por el control en regiones antes controladas por las FARC.

Entre las medidas de protección planteadas está el mejoramiento de la infraestructura, como el mejoramiento de la iluminación pública, así como el reforzamiento de la visibilidad institucional mediante más presencia de las Fuerzas Armadas, pero también de instituciones civiles locales como la Defensoría del Pueblo. También se propusieron programas de formación diseñados para generar cambio en la cultura interna de la Policía y el Ejército. La Caravana descubrió que existe una convicción firme y generalizada de que las autoridades locales, incluidos agentes de Policía, suelen albergar prejuicios hacia defensores, defensoras, abogados, y abogadas de derechos humanos. En vista de estos informes, un cambio de cultura acompañado de medidas proactivas del Estado, para mejorar relaciones e infundir confianza, podría influir de manera positiva en la seguridad de abogados, abogadas y las comunidades a las que sirven.

Muchas comunidades ya han asumido la responsabilidad de su propia protección colectiva, mediante una serie de métodos innovadores. Varios grupos han establecido redes para monitorear su ubicación entre sí. Por ejemplo, los delegados y delegadas conversaron con la Ruta Pacífica de las Mujeres, un movimiento feminista pacifista dedicado a lograr la paz y crear conciencia sobre el impacto del conflicto sobre las mujeres. Su medida de autoprotección principal consiste en que sus miembros confirmen de manera constante su ubicación y bienestar.

Un importante número de abogados y abogadas considera que su perfil público tiene influencia en su autoprotección, y que tanto un perfil alto como bajo puede servir como estrategia para esta finalidad. La Corporación Jurídica Libertad, un colectivo de abogados y abogadas basado en Medellín que se reunió con la Caravana, intentó mantener un perfil alto y fomentar vínculos con redes nacionales y grupos internacionales como medida de autoprotección. No obstante, abogados y abogadas en Cartagena reportaron a los delegados y delegadas que aquellos que no habían recibido medidas de protección del Estado intentan mantener un perfil bajo, en especial cuando están involucrados en casos de restitución de tierras presuntamente vinculados a grupos paramilitares o corporaciones multinacionales. Se comentó que los abogados y abogadas en cuestión solo trabajan en dichos casos a puerta cerrada y solo los nombres de aquellos que van a comparecer en el juicio figuran en los ficheros judiciales, pues esto les pone en peligro directo. Cabe señalar que esto implica un gran nivel de presión para aquellos abogados y abogadas que pueden permitirse aparecer en público, en particular si sus medidas de protección son inseguras. Por otro parte, solo el abogado y abogada que figura en los documentos judiciales pertinentes puede representar al cliente ante un juez. Esto puede crear serias dificultades a la hora de manejar una carga de casos considerable, ya que las audiencias suelen ser aplazadas sin previo aviso.

Protección ineficaz lleva a agresiones violentas

En algunos casos, las medidas de protección no son efectivas, lo cual puede tener consecuencias muy graves. La Corporación Clarentina Norman Pérez representa a Laura Cristina Salasad. El caso de Laura es extremo: fue violada, torturada, apuñalada, sus labios fueron cosidos y su cara desgarrada. Laura acusó a un miembro paramilitar que, como beneficiario de la Ley 975 de 2005, se encuentra en prisión y no será liberado mientras la denuncia siga en pie. Sus acusaciones en Peruta Barnaca han desencadenado una investigación sobre figuras paramilitares clave. En consecuencia, Laura se encuentra supuestamente bajo la protección de la Fiscalía General de la Nación y de la UNP. Ha sido desplazada de diferentes municipios por su protección, pero miembros paramilitares la han localizado de todas maneras, lo cual sugiere que se podría estar filtrando información desde las instituciones responsables de su protección. Los abogados de Laura creen que la razón por la que todavía no ha sido asesinada es que sus agresores están esperando a que se vea forzada a retirar su declaración.

La Caravana observó una intensificación de la colaboración entre comunidades indígenas y afrocolombianas, que trabajan hombro con hombro para protegerse y resistir en un entorno cada día más violento. Durante las visitas de las delegaciones anteriores, dichos grupos operaban por separado, pero la gravedad de la situación ha llevado a su decisión de reforzar su posición mediante colaboración directa, sobre todo después de que las comunidades afrocolombianas fueran reconocidas por el Convenio 169 de la OIT.⁷⁷

Delegados de la Caravana fueron informados de que abogados y abogadas en todo el país consideran que el monitoreo internacional y la solidaridad son de gran importancia para impulsar al Gobierno a actuar para garantizar la seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos. La Caravana Internacional coincidió con la celebración del 40 aniversario de CCAJAR. Los miembros de CCAJAR reiteraron lo importante que es el apoyo de la comunidad internacional. Cuando un delegado preguntó a un abogado senior de CCAJAR cómo podía saber si la labor de la Caravana Internacional y de la comunidad global en general es eficaz, su respuesta fue que “la prueba es que estoy vivo, lo cual no sería así sin la Caravana”.⁷⁸



Delegados y delegadas de Reino Unido y España presentando premio de reconocimiento por los 40 años de CAJAR en su aniversario, Bogotá

77

Algunos países como Colombia, incluyen a los afrodescendientes en los conceptos 'indígena' y 'tribal' reconocidos por la OIT, Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989).

78

Luis Guillermo Pérez Casas, abogado senior de CCAJAR en el momento de la visita de la delegación.

Sección 4

Acceso a la Justicia

Colombia ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) comprometiéndose a garantizar el acceso a la justicia y la protección judicial de las violaciones de derechos humanos en su territorio.⁷⁹ Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) la falta de garantía de acceso a la justicia y de reparación de las víctimas por parte del Estado puede considerarse como impunidad estructural cuando existe una “falta generalizada de investigación, localización, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos”.⁸⁰

4.1 Restitución de tierras y desplazamiento

La Ley 1448 de 2011 sobre Víctimas y Restitución de Tierras (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) establece un sistema de reparación integral para que las víctimas del conflicto puedan volver a sus tierras y reclamar una indemnización. En nuestra anterior visita a Colombia, en 2016, la Caravana observó que su aplicación presenta graves dificultades⁸¹ y en 2018, aunque los delegados y delegadas vieron que ha habido algunas mejoras, la aplicación de la ley sigue presentando muchos problemas.

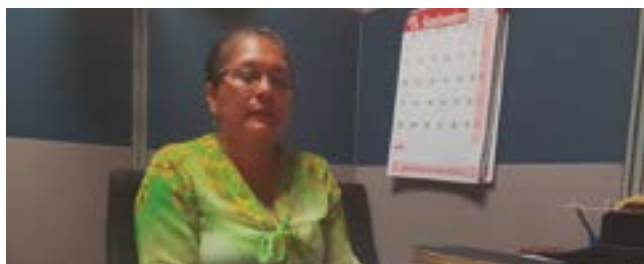
Los delegados y delegadas escucharon que las víctimas y sus abogados o abogadas, a menudo se encuentran con un muro que no pueden superar y que el número de casos activos o concluidos es significativamente inferior al que reflejaría con exactitud el número de víctimas en todo el país.⁸² La carga de la prueba para ser reconocida como víctima recae en la propia víctima, lo que hace que el proceso sea en extremo complejo y burocrático, en especial para las personas que pueden tener una educación limitada, no poseer documentos oficiales y, en algunos casos, ser analfabetas. Sin la existencia de pruebas claras de propiedad y desplazamiento, ni siquiera se puede abrir un caso.

Como consecuencia, hay miles de casos de restitución de tierras que siguen sin resolverse y, en muchos casos, ni siquiera se están investigando. Se observó que esto no parece deberse a la falta de voluntad de jueces o abogados, sino al enorme retraso, a la falta de recursos judiciales y a menudo a los muy complejos procedimientos legales que conllevan.

Los abogados y abogadas que litigan por los derechos sobre la tierra reflexionaron sobre la necesidad de que la ley se interprete de forma que favorezca a las víctimas y no a los ocupantes ilegales de la tierra, ya sean empresas multinacionales o particulares. Como se comprobó en la anterior visita de 2016, la cuestión de la restitución está vinculada de manera directa a la impunidad, por lo que es fundamental reforzar los mecanismos de acceso a la justicia y de búsqueda de reparación, también como medida de no repetición.⁸³

Empantanada en papeles para reclamar la indemnización del Estado

La Caravana se reunió con una agricultora que había sido desplazada con su marido de Montes de María, sin poder regresar a sus tierras. Contó a los delegados que antes eran propietarios de una rica tierra y tenían un futuro próspero, pero que ahora se encuentran sin hogar en Cartagena. Mostró los distintos documentos que había presentado para reclamar una indemnización como víctima y parecía confundida por el largo y complicado proceso que tuvo que seguir para ser reconocida como víctima y poder recibir una indemnización del Estado. A pesar de tener un abogado, no sabía en qué fase del proceso se encontraba y su caso es un ejemplo de cómo el sistema presenta muchas dificultades para las víctimas.



Víctima de desplazamiento forzado empantanada en papeles. Cartagena

⁷⁹ Artículos 1(1), 8 y 25 de CADH & Artículos 2 y 14 de PIDCP.

⁸⁰ Corte IDH (2001) Caso de Ivcher Bronstein v Perú. Juicio 6 de febrero, 2001. Serie C No 74, para 186.

⁸¹ Colombian Caravana, Informe de la Quinta Caravana Internacional de Juristas a Colombia (noviembre de 2016).

⁸² Informado por la Comisión Colombiana de Juristas.

⁸³ Colombian Caravana, Informe de la Quinta Caravana Internacional de Juristas a Colombia (noviembre de 2016).

Muchas víctimas de las zonas rurales se enfrentan a las amenazas de los paramilitares, las bandas criminales y otros grupos armados ilegales, si reciben una sentencia que les permita regresar a sus tierras. Los delegados y delegadas escucharon la frustración de los abogados y abogadas por el hecho de que las únicas medidas disponibles para las víctimas son de carácter reparador y que existe una falta total de medidas proactivas para proporcionar a las víctimas algún tipo de protección. A pesar de la obligación de salvaguardar a las comunidades que regresan, las autoridades locales no suelen cumplir con estas obligaciones. La Caravana observó que las comunidades indígenas y afrocolombianas son en extremo vulnerables a las amenazas y la violencia. Se observa que este modelo es insostenible, dado que las medidas de reparación suelen ser más difíciles y caras de aplicar que la adopción de las medidas necesarias para proteger a las comunidades en primer lugar.

Los desplazamientos hacia y desde las zonas urbanas y rurales reflejan patrones de violencia. Muchas víctimas de los desplazamientos proceden de entornos agrícolas o rurales y pueden tener dificultades para adaptarse a la vida urbana cuando se desplazan a las ciudades, encontrándose así en riesgo de exclusión social. Por otra parte, también se informó a la Caravana que, debido a la escalada del desplazamiento urbano, las personas también se estaban viendo obligadas a regresar a zonas más rurales del Valle del Cauca, donde son mucho más vulnerables ante la multitud de grupos armados.

"Algo [la indemnización] que pretende ayudar acaba siendo un problema".

Juez, Cartagena

Pescadores desplazados de Bahía de Barbacoas, Isla del Covado

Orlando y Antonio Godoy Carmona son dos hermanos de un pueblo de la zona rural llamado Turbaná. Eran propietarios de tierras en Bahía de Barbacoas, Isla del Covado, donde trabajaban como pescadores.

En 2004, los hermanos comenzaron a recibir un número creciente de amenazas que se fueron agravando hasta que huyeron a la ciudad de Cartagena, con sus esposas e hijos. Paramilitares confesaron luego haber participado en las amenazas, los asesinatos y la expulsión de innumerables familias de la zona de Turbaná.

Los hermanos afirman que las tierras han sido propiedad de sus familias por más de 200 años y ahora son usadas por una compañía de pesca. Los hermanos suponen que la empresa adquirió los terrenos tras llegar a un acuerdo con el grupo paramilitar que desplazó a la familia Godoy Carmona.

En la actualidad, los hermanos están inmersos en varios procesos para recuperar sus tierras o, al menos, para recibir una indemnización por los daños sufridos. A pesar de arriesgar sus vidas, no se dejan intimidar. Otras familias se han unido a los hermanos en su lucha por la justicia, por lo que sus abogados están preparando casos individuales y colectivos.



Los hermanos Orlando y Antonio Godoy, víctimas de desplazamiento forzado, compartiendo con Adil Meléndez y delegados en Cartagena

“No tenemos derecho a abandonar la lucha”

En Cali los delegados y delegadas se reunieron con una comunidad afrocolombiana que había sido desplazada al valle del río y buscaba el reconocimiento de su estatus étnico como afrocolombianos, para poder beneficiarse de las protecciones de la Ley 160 de 1994. La comunidad había montado un campamento improvisado y estaba ocupando físicamente el terreno fuera de la Alcaldía y llevaba así 42 días en el momento de la visita de la delegación. La comunidad parecía decidida y dijo que era consciente de la necesidad de mantenerse centrada y unida ante su desplazamiento y sus demandas de reconciliación, afirmando que “la esperanza reside en los lugares donde nos unimos”.

La comunidad se hizo oír en su defensa de la tierra y en su preocupación por el hecho de que los recursos naturales se explotaran por dinero sin pensar en el impacto más amplio. Afirmaron que “sin agua no hay vida” y que su despojo era “un ataque a nuestra capacidad de supervivencia”. La comunidad se quejó del desarrollo ilimitado, afirmando que “para el Estado es más importante construir un hotel que proporcionar una vida digna”.

4.2 Impunidad

Somos Defensores realizó un seguimiento de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos entre 2009 y 2017. De los 458 casos examinados, concluyeron que la tasa de impunidad es del 87%.⁸⁴ La Caravana entiende que solo ha habido 28 condenas, que hay siete procesos abiertos en los que se ha producido una identificación inicial de los sospechosos y que 26 casos están siendo procesados.⁸⁵ Somos Defensores publicó un informe similar en 2013 y estableció una tasa de impunidad del 95 % en los casos de asesinatos contra defensores y defensoras de los derechos humanos entre 2009 y 2013, sobre 219 casos.⁸⁶ Aunque haya una pequeña mejora en la tasa de impunidad, esto no es suficiente para anunciar el éxito. También es preocupante que, a pesar de que la tasa de impunidad ha descendido ligeramente, los asesinatos están aumentando en los últimos años, una tendencia muy preocupante que la Caravana observa con alarma.⁸⁷ Además, Somos Defensores señala que las investigaciones, los procesamiento y las condenas suelen centrarse en el autor material del delito y a menudo no se investiga a los autores intelectuales.⁸⁸

Los delegados y delegadas de la Caravana se mostraron consternados por los supuestos planes del Estado de dismantelar las unidades de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Varios abogados colombianos especializados en derechos humanos comentaron que estas unidades han contribuido a defender los derechos humanos y el *jus in bello*,⁸⁹ adoptando algunas medidas eficaces para hacer frente a la impunidad por primera vez y, al hacerlo, desarrollando una experiencia considerable. Sin embargo, funcionarios de alto nivel del municipio de Bucaramanga han sugerido que el fiscal general de la nación busca abolir estas unidades especializadas y trasladar la competencia en casos de abusos de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario a las unidades ordinarias de la Fiscalía.

En Bogotá, los delegados y delegadas de la Caravana se reunieron con las oficinas nacionales de la Cancillería y la Fiscalía General de la Nación. En esta última los delegados y delegadas estuvieron acompañados por Leonardo Marín de EJP. Ambas instancias informaron detalladamente sobre las medidas que el Estado ha tomado para investigar el gran número de asesinatos de líderes comunitarios, defensoras y defensores de derechos humanos.

Sin embargo, la Caravana sigue preocupada por la persistencia de los altos índices de impunidad. Si no se llevan a cabo investigaciones exhaustivas sobre los autores intelectuales y no solo sobre los autores materiales de los crímenes contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, los ataques contra ellos y ellas continuarán de forma inevitable. Las investigaciones exhaustivas pueden ayudar a identificar los patrones de criminalidad y comprender mejor las causas fundamentales de los ataques.

La Caravana escuchó informes de casos de presuntos abusos contra la población civil de miembros del Ejército que no han sido llevados a la justicia. La Caravana escuchó de forma repetida sobre respuestas inadecuadas a las amenazas o a los crímenes denunciados, en particular cuando son denunciados por comunidades indígenas y campesinas. Los delegados y delegadas fueron informados de que otras investigaciones parecen resolverse

84

Somos Defensores, “Stop Wars La Trilogía, Episodio I: Crímenes Contra Defensores y Defensoras: La impunidad Contraataca” (2019) 58.

85

Somos Defensores, “Stop Wars La Trilogía, Episodio I: Crímenes Contra Defensores y Defensoras: La impunidad Contraataca” (2019) 122.

86

Somos Defensores, “Stop Wars La Trilogía, Episodio I: Crímenes Contra Defensores y Defensoras: La impunidad Contraataca” (2019) 47.

87

Somos Defensores, “Stop Wars La Trilogía, Episodio I: Crímenes Contra Defensores y Defensoras: La impunidad Contraataca” (2019) 122.

88

Somos Defensores, “Stop Wars La Trilogía, Episodio I: Crímenes Contra Defensores y Defensoras: La impunidad Contraataca” (2019) 122.

89

El *jus in bello* también se conoce como derecho internacional humanitario y regula la conducta de las partes que participan en un conflicto armado.

con relativa facilidad y rapidez, lo que pone en duda la razón de las demoras en los casos de presuntos actos criminales de las Fuerzas Armadas.

Según los abogados y abogadas con los que se reunió la Caravana, las acusaciones de abusos sexuales sistemáticos contra mujeres jóvenes en pueblos aislados presuntamente cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas suelen quedar impunes. En un caso, la madre de una víctima intentó presentar una petición ante varias autoridades locales, pero ninguna abrió una investigación. La falta de recursos judiciales ha llevado a las víctimas a aceptar estos abusos como algo que, tarde o temprano, va a afectar a todos en la comunidad. Fue inquietante que la víctima de este caso en particular dijo a la Caravana que tuvo 'suerte' de que no fuera un miembro de un grupo guerrillero quien la atacó. De manera preocupante, afirmó que una vez que los miembros de los grupos guerrilleros han violado a una mujer o una niña, luego las secuestran y nadie las vuelve a ver.

4.3 Acusaciones de corrupción

La Caravana observa que en la actualidad hay una serie de casos de alto perfil que involucran a políticos de alto rango y altos funcionarios, en particular casos que implican a un expresidente y al actual fiscal general. En relación con estos y otros casos similares, la Caravana pide que se respete plenamente el Estado de derecho, el debido proceso y las medidas necesarias para garantizar la independencia del poder judicial. Aunque la Caravana no ha tenido conocimiento de amenazas directas a los funcionarios judiciales implicados en los casos, la Caravana subraya su apoyo a la independencia del poder judicial y a la seguridad de todas las personas implicadas.

Hay una investigación activa sobre el expresidente de Colombia y actual senador, Álvaro Uribe Vélez por cargos de soborno y falso testimonio.⁹⁰ La Caravana se reunió con la Corte Suprema para comprometerse, como miembros de la comunidad internacional, a seguir el caso con interés y, en particular, a estar atentos en caso de que alguien involucrado en el caso sea amenazado. Se señala que, en el momento de la visita de la delegación, un panfleto amenazante fue emitido por el grupo paramilitar Las Águilas Negras nombrando a un testigo clave, Iván Cepeda, así como a muchos otros abogados y defensores de los derechos humanos.⁹¹

La Caravana entiende que el fiscal general, Néstor Humberto Martínez, ha sido vinculado con supuestos sobornos en el 'caso Odebrecht' entre los años 2012 y 2016.⁹² Las acusaciones se centran en una red de corrupción llamada *El Cartel de la Toga*⁹³ que es acusada de manipulación de pruebas y soborno judicial. La Caravana señala que el antiguo fiscal anticorrupción ya ha sido condenado en relación con este caso.⁹⁴ La Caravana anima a las autoridades pertinentes a llevar a cabo investigaciones independientes, imparciales y rápidas sobre cualquier presunta irregularidad cometida por cualquier funcionario, independiente de su antigüedad.

4.4 Carga de trabajo de los jueces y recursos



Delegación reunida con la ministra de Justicia, Gloria María Borrero Restrepo

Los delegados y delegadas se reunieron con varios jueces en Cartagena, quienes explicaron que los jueces de restitución de tierras enfrentan un riesgo significativo y por lo tanto tienen guardaespaldas por defecto. En Cali, muchos de los abogados, abogadas y jueces con los que se reunió la Caravana reportaron haber sido amenazados como resultado de su trabajo y algunos jueces alegaron que sus comunicaciones son intervenidas y monitoreadas.

La Caravana escuchó en Medellín, Cartagena y Cali que la extrema carga de trabajo estaba afectando la salud mental de los jueces y juezas e impactando en su trabajo. Los jueces tenían una importante acumulación de casos que está causando enormes ineficiencias y tensiones en el sistema legal en todas

90 El País, "Iván Cepeda, el senador que sentó a Uribe ante la Corte Suprema" (1 Agosto 2018). https://elpais.com/internacional/2018/08/01/actualidad/1533126910_637131.html; El Tiempo, "Denuncian nuevas amenazas a congresistas de la oposición" (4 de septiembre, 2018). <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/denuncian-nuevas-amenazas-a-congresistas-de-la-oposicion-264112>; El País, "Iván Cepeda, el senador que sentó a Uribe ante la Corte Suprema" (1 de agosto, 2018). https://elpais.com/internacional/2018/08/01/actualidad/1533126910_637131.html

91 El Tiempo, "Denuncian nuevas amenazas a congresistas de la oposición" (4 de septiembre, 2018). <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/denuncian-nuevas-amenazas-a-congresistas-de-la-oposicion-264112>

92 El Espectador, "El 'caso Odebrecht' en Colombia acorrala al fiscal general" (20 de noviembre, 2018). https://elpais.com/internacional/2018/11/19/colombia/1542607776_995507.html

93 Toga se refiere a la ropa que los jueces llevan en la corte

94 El Espectador, "El panorama del Cartel de la Toga en 2019" (3 de enero, 2019). <https://www.elspectador.com/noticias/judicial/el-panorama-del-cartel-de-la-toga-en-2019-articulo-832179>

las áreas. Una de las juezas entrevistadas se alteró mucho al hablar de la presión a la que están sometidos los jueces y derramó una lágrima al expresar la gran voluntad que tienen de impartir justicia, pero que el sistema está presionando demasiado su carga de trabajo en condiciones inadecuadas. En Cartagena, los delegados y delegadas encontraron cientos de cajas de expedientes confidenciales, incluidas las tutelas, almacenadas en los pasillos de los tribunales, accesibles al público y expuestas a las condiciones climáticas, ya que los pasillos son arcos al aire libre.

La Caravana comprobó que el Palacio de Justicia de Cali, sede central de los tribunales de la región del Valle del Cauca, había sido cerrado y que Asonal Judicial (Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial), el sindicato de los jueces y juezas se había declarado en huelga, tras un accidente mortal en un ascensor. Esta acción paralizó alrededor del 80 % de los casos en Cali. El Palacio había sido cerrado después de que un ascensor cayera nueve pisos, situación en la que murieron dos personas y salieron heridas otras cuatro, dos paralizadas de cintura para abajo.

La Caravana escuchó, durante su reunión con *Asonal Judicial*, que desde 1974, el edificio ha sido sometido a numerosas reparaciones destacando los problemas con los ascensores y, sin embargo, las condiciones en el edificio de los tribunales han seguido siendo inseguras para que los abogados, abogadas y los jueces trabajen. Los ascensores llevaban años fallando debido a una instalación deficiente, y desde 2014 se han registrado más de treinta incidentes que las autoridades no han resuelto; el continuo retraso en la búsqueda de un edificio judicial alternativo da la impresión de que garantizar el funcionamiento del proceso judicial no es una prioridad para las autoridades. Como resultado, los jueces se han puesto en huelga, paralizando el acceso a la justicia.



Delegada observando archivos confidenciales del Caso *El Cartel Fijo* en los pasillos de la Corte accesibles para el público en general. Cartagena

Cuando la Caravana se reunió con la ministra de Justicia en Bogotá, se planteó el problema y aunque la ministra era consciente de las circunstancias y afirmó que estaba tratando de trabajar para encontrar una solución, consideró que debido a la falta de recursos la situación no se solucionaría a corto plazo, señalando que se necesitarían al menos seis meses para arreglar los ascensores ya que se requeriría un proceso de licitación pública.

De la reunión de la Caravana con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura se desprende la necesidad de reforzar la ética judicial y profesional en la abogacía. Se señaló que 18 000 abogados habían sido sancionados entre 1980 y 2017, por diversos motivos. Los abogados defensores a menudo deben representarse a sí mismos durante el proceso. El Tribunal Disciplinario Judicial adolece de falta de recursos y está sometido a una gran presión para investigar las denuncias que se le presentan.

Se destacó a la Caravana que sigue existiendo un alto nivel de corrupción dentro del sistema judicial, pero se espera que las reformas del gobierno Duque (2018-2022) mejoren esta situación. La Caravana expresó su preocupación por el hecho de que, si los abogados se quejan del juez de su caso, por ejemplo, por retrasos indebidos, que normalmente son una táctica utilizada para impedir el acceso a la justicia, el juez no es apartado del caso. Esto significa que los abogados de derechos humanos no quieren plantear acciones disciplinarias contra los jueces, por si esto llegase a influir en la sentencia final. El Tribunal Disciplinario Judicial reconoció este obstáculo, pero señaló que no era práctico apartar a un juez del caso alegando la falta de recursos.

Conclusión

Sería bastante alejado de la realidad para cualquier persona concluir que Colombia se encuentra en un período de posconflicto y, mucho menos, de paz. El Acuerdo de Paz marcó un gran hito y proporcionó las bases generales para comenzar la transición hacia la paz. Sin embargo, no puede obviarse que este acuerdo solo fue firmado por dos de las partes del conflicto y existen otros grupos armados ilegales que continúan activos e incluso algunos han visto fortalecidas sus operaciones en los últimos dos años.

Colombia se enfrenta a una crisis en materia de derechos humanos que irá en aumento si no toma pasos concretos de manera urgente para abordar los retos identificados en este informe, sobre todo por lo que respecta a: la implementación del Acuerdo de Paz y las funciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la presencia estatal en las zonas donde los grupos armados ilegales operan, las medidas de protección adecuadas y tempranas para defensores y defensoras de derechos humanos, y la impunidad y las garantías de no repetición.

La Caravana Internacional hace un ferviente llamado al Estado colombiano y a las autoridades pertinentes para que tengan en cuenta nuestras recomendaciones y se haga justicia, se fortalezca el Estado de derecho y los derechos humanos no solo se protejan, sino que florezcan.

A la comunidad internacional le pedimos que conjuntamente nos responsabilicemos de manera global en mantener la solidaridad con quienes reciben amenazas y que de manera colectiva alcemos la voz contra la violencia y nos esforcemos para apoyar a aquellas personas que buscan justicia y paz en Colombia.



Source: <https://commons.wikimedia.org/wiki/User:Shadowxfox> Licensed under Creative Commons: CC BY-SA 4.0

Recomendaciones

Acuerdo de Paz

1. Todas las partes deben respetar el Acuerdo de Paz y continuar la labor para asegurar su implementación.
2. El Gobierno debe cumplir con las garantías establecidas por el Acuerdo de Paz, incluyendo, pero no exclusivamente, aquellas relacionadas con la reinserción de los excombatientes de las FARC a la vida civil, la sustitución voluntaria de cultivos de coca que permitan medios de subsistencia sostenibles y la implementación de la justicia transicional y el libre e independiente funcionamiento del JEP.
3. El Gobierno debe proveer seguridad a los civiles donde haya vacíos de poder luego de la desmovilización de las FARC, en particular en áreas donde la presencia del Estado ya es baja o inexistente. El uso de las Fuerzas Armadas u orden público debe cumplir con el derecho internacional humanitario, reforzar las instituciones del Estado que no sean militares y la participación local mejorada y desarrollada.
4. Desarrollar programas educativos para comunidades con el fin de familiarizarlas con los mecanismos disponibles bajo el Acuerdo de Paz para mejorar la transparencia y crear confianza entre el Estado y sus ciudadanos.
5. El Estado colombiano y los grupos guerrilleros restantes, incluyendo el ELN y EPL, deben intentar de manera activa reestablecer el compromiso de negociar un acuerdo de paz de buena fe.

Justicia e Impunidad

6. El Gobierno debe incrementar los recursos (financieros y otros) disponibles a la Fiscalía General, en particular, a las unidades responsables de investigaciones de crímenes contra defensores de derechos humanos y violaciones de derechos humanos, para facilitar las investigaciones efectivas y enfrentar la impunidad. Cualquier iniciativa que busque remover unidades especiales con responsabilidad de investigar estos crímenes debe ser abandonada de inmediato.
7. Deben ponerse en marcha mecanismos imparciales e independientes para realizar las investigaciones disciplinarias y/o criminales necesarias respecto a la conducta judicial. Para asegurar la independencia judicial y respetar el Estado de derecho, el poder judicial debe ser regulado por una comisión de nombramientos judiciales y sanción que no tenga carácter político. Donde haya evidencia de ofensas criminales, esta evidencia debe ser pasada a las autoridades de procesamiento competentes para su pronta e imparcial investigación y posible procesamiento criminal.
8. Debe ser implementada una política efectiva de procesamiento para asegurar que la Fiscalía General pueda priorizar investigación de informes de crímenes contra defensores, defensoras, abogadas y abogados de derechos humanos y completarlas de una manera rápida e imparcial.
9. El Estado debe llevar a cabo investigaciones imparciales, independientes y efectivas y, si es debido, buscar el procesamiento de los actores materiales e intelectuales de crímenes contra los defensores de derechos humanos y líderes comunales, reconociendo así el riesgo elevado en el que están y los roles que juegan apoyando el acceso a la justicia y responsabilidad pública, para disminuir la tasa de impunidad.
10. El Estado debe asegurar que todos los profesionales del derecho puedan trabajar sin miedo a que se levanten acusaciones falsas en su contra que lleven a procesos criminales y procedimientos disciplinarios, estigmatización, intimidación y acoso, vigilancia ilegal, robo de información sensible, hurto, detención arbitraria, daños físicos y mentales, desapariciones, su asesinato o el de sus familiares.
11. El Estado debe promover la legislación necesaria para proveer los fondos y recursos necesarios para permitir que la JEP funcione de manera adecuada y eficaz, de acuerdo a su mandato y tal como lo establece el Acuerdo de Paz, asegurando que su legitimidad no es socavada por interferencia política y que sus acciones son transparentes.
12. La JEP debe mantener su competencia para juzgar los delitos presuntamente cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas del Estado. Las dos partes del Acuerdo de Paz deben ser tratadas de igual manera cuando las víctimas del conflicto buscan la justicia, verdad, reparaciones y garantías de no repetición. Además, deben respetarse las garantías establecidas que previenen la extradición de individuos siendo investigados por la JEP, reconociendo así los derechos de las víctimas para mantener la jurisdicción y consideración de evidencia y méritos de solicitudes de extradición.

13. La legislación que se refiera a la 'responsabilidad de mando' debe cumplir con la definición del Artículo 28 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, del cual Colombia es signatario, y que cualquier ley que no cumpla con esta debe modificarse de forma debida.
14. Jueces, fiscales y otros profesionales del derecho empleados por el Estado deben disfrutar de un ambiente seguro en que trabajar, lo que requiere edificios para el ejercicio de la ley que estén bien mantenidos y que haya recursos suficientes para manejar la carga de trabajo, sin poner la salud física y mental de los profesionales del derecho en riesgo.
15. Apoyar y promover iniciativas voluntarias de abogados y abogadas para establecer asociaciones u órganos profesionales independientes, locales, regionales y nacionales con miras al fortalecimiento de la profesión jurídica y para enfrentar la estigmatización.
16. El Estado debe revisar la carga de la prueba y los largos procesos que las víctimas deben seguir para lograr el reconocimiento de sus demandas y que estas sean consideradas bajo la Ley 1448 de 2011 de restitución de tierras. Además, el Estado debe asegurarse de que un procedimiento justo y transparente sea implementado para establecer si los individuos tienen el derecho a volver a sus hogares y que las compras de tierras donde se han desplazado personas no sean legitimadas.

La seguridad de los civiles y la protección de los y las defensoras de derechos humanos

17. El Estado debe cumplir con su responsabilidad de proteger a la población civil de todos los grupos ilegales armados. El Gobierno debe reconocer la continua existencia de grupos paramilitares e implementar estrategias adecuadas para dismantelar tales grupos.
18. Las Fuerzas Militares y de seguridad deben asegurarse de que actúan de una manera neutral y en cumplimiento de sus obligaciones bajo el derecho humanitario internacional. Deben evitar la estigmatización de comunidades marginalizadas o indígenas y defensores de derechos humanos alejándose así de la doctrina del 'enemigo interno'. Los códigos y doctrinas internos deben ser revisados para asegurar la protección de civiles y promoción de la paz.
19. El Gobierno debe garantizar que las comunidades y, en particular, los defensores y defensoras de derechos humanos y movimientos sociales puedan protestar de manera segura y sin miedo a ser criminalizados o atacados por las Fuerzas Militares o de orden público. Un protocolo transparente debe regular en específico como deben actuar las Fuerzas Militares y de orden público cuando traten con manifestaciones, prohibiendo el uso de armas de fuego y el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza.
20. Representantes del Estado en todos los niveles deben abandonar y rechazar de manera pública cualquier retórica que legitime el abuso de profesionales del derecho y, a cambio, tomar medidas para reforzar el Estado de derecho y la justicia a través del reconocimiento abierto del rol vital que la profesión de los juristas cumple en el mantenimiento de la justicia y la promoción de objetivos pacíficos y democráticos. El Gobierno y la UNP deben implementar estrategias proactivas para contrarrestar la estigmatización de los defensores y las defensoras de derechos humanos. Los altos directivos de Gobierno, incluyendo al presidente y al fiscal general, deben dar declaraciones públicas consistentes condenando todos los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos.
21. El Estado debe garantizar la seguridad de todos aquellos que reporten violaciones de derechos humanos y de los defensores de derechos humanos y líderes comunitarios cuando sean estos amenazados o atacados, con particular atención a que haya investigaciones independientes, imparciales y efectivas de casos donde los presuntos agresores sean representantes del Estado, militares o Policía, o relacionados con grupos paramilitares y otros grupos ilegales armados.
22. El Estado debe adoptar medidas de protección adicionales, innovativas y holísticas para garantizar la seguridad y libertad de los defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales que se enfrenten a riesgos sin precedente. Estas medidas deben incluir el apoyo a las estrategias de autoprotección propuestas por los mismos defensores y defensoras de derechos humanos.
23. La UNP debe recibir los recursos y fondos necesarios para cumplir con su mandato de protección de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales, profesionales del derecho y excombatientes de las FARC.
24. La UNP debe establecer un rápido procedimiento para proveer medidas de protección de facto para defensores y defensoras de derechos humanos, abogados y abogadas que estén particularmente vulnerables, empezando desde una posición que asuma que el riesgo existe y sin requerir pruebas en exceso onerosas de previas amenazas y demoras administrativas, en un sistema similar al que se aplica a los jueces de restitución de tierras.

Compromiso Internacional

25. La comunidad internacional debe proveer apoyo y solidaridad a la sociedad civil colombiana, en especial a los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas comunitarias que están en alto riesgo.
26. La comunidad internacional debe continuar monitoreando la total implementación del Acuerdo de Paz. Los Estados deben realizar gestiones ante el Gobierno colombiano en sus relaciones bilaterales y diplomáticas para fomentar el respeto al Acuerdo de Paz y su implementación.
27. En discusiones bilaterales con el Gobierno colombiano, otros Estados deben tratar de asegurar que se le recuerde sus obligaciones bajo el Estatuto de Roma y otros tratados internacionales de los que es signatario.
28. Colombia debe intentar implementar las recomendaciones hechas recientemente por el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las ONU, en particular aquellas relacionadas con la seguridad de defensores, defensoras de derechos humanos, acceso a la justicia y el Estado de derecho.
29. Las Relatorías Especiales sobre la Situación de los y las Defensoras de Derechos Humanos, y de Independencia Judicial, así como las Relatorías Especiales de la Organización de Estados Americanos (OEA), deben continuar monitoreando la implementación del Acuerdo de Paz, el respeto a los derechos humanos y el funcionamiento del Estado de derecho en Colombia, dando escrutinio y cuentas a la comunidad internacional.
30. El Gobierno colombiano debe asegurarse de que hay una invitación abierta y presente a todas las Relatorías Especiales de Naciones Unidas y OEA para que lleven a cabo misiones de investigación cuando se considere apropiado, asegurando total acceso, franqueza y transparencia cuando una Relatoría Especial trate con instituciones estatales.
31. Cuando sea posible, se debe movilizar recursos en acuerdo y colaboración con el Estado colombiano para apoyar el Acuerdo de Paz y el mecanismo de justicia transicional, la JEP, para que la JEP pueda cumplir con su mandato por el periodo de 20 años establecido en el Acuerdo de Paz.

Glosario de acrónimos

Acrónimos	Español	English
ACADEHUM	Asociación Colombiana de Abogados de Derechos Humanos	Colombian Association of Human Rights Lawyers
ACHR	Convención Americana de Derechos Humanos	American Convention on Human Rights
ACIN	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca	Association of Indigenous Councils of Northern Cauca
ASCAMCAT	Asociación Campesina del Catatumbo	Catatumbo Farmers' Association
CCAJAR	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo	José Alvear Restrepo Lawyers' Collective
CCALCP	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez	Luis Carlos Pérez Lawyers' Collective
CCEEU	Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos	Coordination Colombia-Europe-United States
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas	Colombian Commission of Jurists
CIJP	Comisión Intereclesial de Justicia y Paz	Inter-Church Commission of Justice and Peace
COCCAM	Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana	National Coordination of Coca, Poppy, and Marijuana Cultivators
DECOC	Dirección Nacional de investigación contra el crimen organizado	National Directorate of investigations against organised crime
EJP	Corporación Equipo Jurídico Pueblos	People's Legal Team Corporation
ELN	Ejército de Liberación Nacional	National Liberation Army
EPL	Ejército Popular de Liberación	Popular Liberation Army
ESMAD	Escuadrón Móvil Antidisturbios	Mobile Anti-Disturbance Squad
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular	Revolutionary Armed Forces of Colombia - Popular Army
IACHR	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Inter-American Commission of Human Rights
IACtHR	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Inter-American Court of Human Rights
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	International Covenant on Civil and Political Rights
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	National Penitentiary and Prison Institute
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz	Special Jurisdiction for Peace
MRP	Movimiento Revolucionario del Pueblo	Revolutionary Movement of the PeopleCultivators
UNIPA	Unidad Indígena del Pueblo Awá	Indigenous Group of the Awa People
UNP	Unidad de Protección Nacional	National Protection Unit



La Caravana Internacional fue organizada por Colombian Caravana (UK) en colaboración con ACADEHUM (Asociación Colombiana de Abogados Defensores de Derechos Humanos) y CCAJAR (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo). Las siguientes organizaciones colombianas están agradecidas por su apoyo en la coordinación de la delegación: Corporación Colectivo Abogados Luis Carlos Pérez, Corporación Equipo Jurídico Pueblos, Corporación Justicia y Dignidad, Sumapaz Foundation, y Corporación Guasimi.

Colombian Caravana agradece a las siguientes organizaciones por sus contribuciones a la Caravana Internacional de Juristas. Su apoyo a los objetivos de la Caravana Internacional no indica o garantiza su aprobación de los hallazgos y recomendaciones de este informe.

Evan Cornish Foundation
European Bars Federation
(Federación Europea de Colegios de Abogados)
Unión Internacional de Abogados
Lawyers for Lawyers
(Abogados para Abogados)
Law Society Charity
(Inglaterra y Gales)
Simmons & Simmons

Este informe fue escrito y editado por un colectivo y agradecemos los esfuerzos a quienes contribuyeron con su elaboración.

Coordinación del informe:
Gemma Sunyer

Autores:
Gemma Sunyer, Piergiuseppe Parisi, Charlotte Gill, Rachel Rushby, Dylan Lasso

Contribuciones:
Louise Williams, Ron Rosenhart, Wout Albers, Natasha Morgan, Rachel Rushby, Rebecca Chalk, Christabel McCooey, Sue Willman, Gustavo Salas, Valeria Verdolini, Fabian Dreher, Carles MacCragh, Lee Pearman

Editores:
Charlotte Gill, Rebecca Chalk, Piergiuseppe Parisi

Diseñadora:
Laia Canada (laiacanada.com)

Para la edición, corrección, diseño e impresión de este informe en español se contó con los servicios de Communitas Colombia SAS.

La traducción del informe al español, fue posible gracias a un grupo de personas que de manera voluntaria aportó su tiempo, Gemma Sunyer, Silvia de Pedro, Lina Rodríguez, Jacobo Borrero, Piergiuseppe Parisi, Laura Lázaro, James Lupton y Carme Clavel Arcas. Y se contó con el apoyo para la edición del primer borrador de Ana María Jaramillo.

Este informe está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike CC BY-NC-SA. Usted es libre de mezclar, retocar y construir sobre la base de este trabajo no comercial, en la medida en que Colombian Caravana sea acreditada y toda creación subsecuente esté bajo licencias en los mismos términos.

Se ha hecho todo lo posible para garantizar que los hallazgos compartidos en este informe sean precisos al momento de publicación, y cuando estos estén basados en informes de terceras partes, se haya informado al lector.

Este informe fue publicado en marzo 2019 por Colombian Caravana, organización sin fines de lucro registrada en el Reino Unido No. 1141255.

8 Union Street, London, SE1 1SZ

colombian.caravana@gmail.com
colombiancaravana.org.uk

